

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 354^a

Sesión 31^a, en martes 6 de junio de 2006
(Especial, de 18.51 a 21.38 horas)

Presidencia del señor Leal Labrín, don Antonio.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- OBJETO DE LA SESIÓN
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	5
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
- Archivo de proyecto.....	9
- Otorgamiento de competencia a la Comisión de Ciencia y Tecnología.....	9
V. Objeto de la sesión.	
- Calidad, equidad y acceso a la educación. Proyectos de acuerdo.....	9
VI. Documentos de la Cuenta.	
1. Mensaje de S. E. la Presidenta de la República por el cual da inicio a la tramitación de un proyecto de reforma constitucional que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación. (boletín N° 4222-07).....	53
- Moción de los diputados señores Sepúlveda, don Roberto y Chahuán referidos a las siguientes materias:	
2. Modifica el artículo 36 del Código de Procedimiento Civil permitiendo la reproducción de expedientes judiciales mediante elementos tecnológicos que indica. (boletín N° 4215-07)	63
3. Modifica el artículo 132, del Código Procesal Penal, con el objeto de asegurar la realización de la primera audiencia judicial en que comparecen los detenidos. (boletín N° 4216-07).....	64
4. Modifica el artículo 141, del Código Civil, con el objeto de evitar el entramamiento o la libre enajenación de bienes raíces que indica. (boletín N° 4217-07).....	65
5. Moción de los diputados señores Sepúlveda, don Roberto y Monckeberg, don Cristián, y de la diputada señora Rubilar, doña Karla, que modifica el artículo 17 de la ley de bosques, con el objeto de prohibir las denominadas quemas agrícolas en la Región Metropolitana. (boletín N° 4221-12).....	67
VII. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Oficios:	
- De la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el cual solicita el archivo del proyecto, iniciado en moción, que “establece una reforma constitucional para prorrogar en 90 días la duración del cargo del actual Comandante en Jefe del Ejército”, por haber perdido su oportunidad (boletín N° 3910-07).	

- De la Comisión de Ciencia y Tecnología por el cual solicita el acuerdo de la Sala de la Corporación, para que se le otorgue competencia en todas las iniciativas de ley relacionadas con telecomunicaciones y con el Fondo de Innovación para la Competitividad.
- Del Grupo Interparlamentario Chileno-Sirio por el cual comunica que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235, del Reglamento de la Corporación, procedió a constituirse y eligió como Presidente al diputado señor Ojeda y como Vicepresidente a los diputados señores Bustos y Jarpa.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (111)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aedo Ormeño, René	RN	III	5
Alinco Bustos, René	PPD	XI	59
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Arenas Hödar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Cardemil Herrera, Alberto	IND	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Chahuán Chahuán, Francisco	RN	V	14
De Urresti Longton, Alfonso	PS	X	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	PDC	IX	51
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Duarte Leiva, Gonzalo	PDC	RM	26
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	15
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Enríquez-Ominami Gumucio, Marco	PS	V	10
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escobar Rufatt, Álvaro	PPD	RM	20
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
García García, René Manuel	RN	IX	52

García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Briere, Guido	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Herrera Silva, Amelia	RN	V	12
Insunza Gregorio De Las Heras, Jorge	PPD	RM	28
Isasi Barbieri, Marta	PAR	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	IND	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND	I	1
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sepúlveda Hermosilla, Roberto	RN	RM	20
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Soto González, Laura	PPD	V	13
Sule Fernando, Alejandro	PRSD	VI	33
Súnico Galdames, Raúl	PS	VIII	43
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Con permiso constitucional no estuvieron presentes los diputados señores Sergio Aguiló, Ramón Farias, Patricio Hales y Ximena Vidal.

-Asistieron, además, los ministros del Interior, don Andrés Zaldívar; de Educación Pública, don Martín Zilic; de Justicia, don Isidro Solís; de la Secretaría General de Gobierno, don Ricardo Lagos; de la Secretaría General de la Presidencia, doña Paulina Veloso, y de Planificación, doña Clarisa Hardy.

-Concurrieron, también, los senadores señores Hernán Larraín, Nelson Ávila, Alejandro Navarro y Hosain Sabag.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 18.51 horas.

El señor **LEAL** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor **DITTBORN**.- Señor Presidente, ¿cómo podría archivar algo que nunca entró a tramitación?

El señor **LEAL** (Presidente).- En verdad, entró a tramitación y se envió a la Comisión, pero ésta lo dejó de lado y nunca tomo conocimiento de él.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

III. ACTAS

El señor **LEAL** (Presidente).- El acta de la sesión 26ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 27ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

OTORGAMIENTO DE COMPETENCIA A LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

El señor **LEAL** (Presidente).- Si la parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Ciencias y Tecnología para que se le otorgue competencia en todas las iniciativas de ley relacionadas con telecomunicaciones y con el Fondo de Innovación para la Competitividad.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

IV. CUENTA

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

ARCHIVO DE PROYECTO.

El señor **LEAL** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para enviar al archivo el proyecto, iniciado en moción, que establece una reforma constitucional para prorrogar en 90 días la duración del cargo del Comandante en Jefe del Ejército, por haber perdido su oportunidad.

Se trata de un proyecto de 22 de junio de 2005, que, si bien inició su trámite legislativo en la Cámara de Diputados, en la práctica, nunca fue conocido por la Comisión correspondiente.

El señor **DITTBORN**.- Pido la palabra.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

V. OBJETO DE LA SESIÓN

CALIDAD, EQUIDAD Y ACCESO A LA EDUCACIÓN. Proyectos de acuerdo.

El señor **LEAL** (Presidente).- Esta sesión especial ha sido convocada para “analizar la calidad, equidad y acceso a la educación en Chile”, y a ella ha sido citado el ministro de Educación, señor Martín Zilic.

Los Comités parlamentarios dispondrán de los tiempos que a continuación se indican: Comité Unión Demócrata Independiente, 33 minutos; Comité Partido por la Democracia, 22 minutos; Comité Renovación Nacional, 22 minutos; Comité Demócrata Cristiano, 21 minutos; Comité Socialista, 15 minutos, y Comité Radical Social Demócrata, 7 minutos.

No habrá intervención previa, porque la sesión ha sido convocada por el Presidente de la Cámara de Diputados.

En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, hace algunos días analizamos en esta Sala los resultados de la prueba Simce, oportunidad en la que expresé que eran una señal, junto a muchas otras, que nos indicaban la crisis en que se encontraba la educación. Asimismo, manifesté que el Ministerio de Educación tenía experiencia en proyectos que habían resultado provechosos para mejorar la calidad de la educación, como el de Monte Grande. Hoy nuevamente estamos tratando el tema de la calidad de la educación, para lo cual quiero centrarme, específicamente, en las responsabilidades que el Ministerio de Educación tiene en esta materia.

Pues bien, si el Ministerio de Educación hubiera dado cumplimiento a la normativa vigente, no estaríamos en la situación de crisis en que actualmente nos encontramos. Sostengo lo anterior porque el artículo 7° de la ley N° 18.956, que reestructura dicha cartera, señala: “La división de Educación General es la unidad técnico-normativa responsable del desarrollo de los niveles de educación pre-básica, básica y media y de sus correspondientes modalidades, y de promover el mejoramiento permanente del proceso educativo formal. Estará a cargo del Jefe de la División, a quien le corresponderá dirigir, coordinar y hacer cumplir las funciones de esta unidad.” ¿Ha cumplido la División de Educación con esta obligación que la ley le entrega?

El artículo 10 expresa que la División de Planificación y Presupuesto es la unidad encargada de asesorar, estudiar y proponer las políticas, planes y programas que orienten las actividades del sector y la correspondiente asignación de recursos humanos, materiales y financieros. ¿Ha cumplido el Ministerio de Educación con esta obligación?

El artículo 15 señala que corresponderá a las secretarías regionales ministeriales planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional, cautelando el cumplimiento de los objetivos y políticas educacionales y su correcta adecuación a las necesidades e intereses regionales.

Les corresponderán, además, todas las funciones y atribuciones que las normas legales les otorgan. ¿Han cumplido las secretarías regionales ministeriales con esta obligación?

El artículo 16 indica: “Los Departamentos Provinciales son organismos desconcentrados funcional y territorialmente de las Secretarías Regionales Ministeriales, encargados de la supervisión y asesoría técnico pedagógica y de la inspección administrativa y financiera de los establecimientos educacionales subvencionados de su jurisdicción.”

Considero que tanto el Ministerio de Educación como las secretarías regionales ministeriales no han cumplido a cabalidad la misión que la ley les entrega. Por eso estamos en una situación de crisis.

Se piensa que si se modifica la Constitución, la ley orgánica constitucional de Enseñanza y la jornada escolar completa podemos resolver los problemas de calidad de la educación. Pero la educación no se hace por leyes. La educación se hace entre el profesor y el alumno en una sala de clases. Debemos velar para que ese proceso se cumpla en condiciones tales que la calidad se produzca.

Para eso, se requiere, primero, que los organismos cumplan con su responsabilidad; segundo, que los profesores estén preparados como corresponde para enfrentar esa responsabilidad y, tercero, que los alumnos estén en condiciones para participar en ese proceso, creando una situación amigable a través del afecto mutuo que debe darse para que se produzca el proceso enseñanza-aprendizaje.

Se piensa que la ley puede resolver el problema, pero no es así.

El señor ministro va a tener que atravesar un muro muy grueso para poder llegar a la sala de clases, ya que la burocracia ministerial no ha sido capaz de responder a las exigencias que la ley le impone.

Muchas veces el cuoteo político impide que los secretarios regionales ministeriales, los directores provinciales y los jefes provinciales de educación cuenten con la capacidad, el conocimiento y la experiencia que se requiere.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, una vez más la Cámara de Diputados se reúne para analizar la calidad de la educación en nuestro país. Desde la instalación de esta Corporación en 1990, lo hemos hecho en innumerables ocasiones.

Desde el comienzo los gobiernos de la Concertación plantearon el tema de la educación como primera prioridad.

Cuando el Presidente Lagos fue ministro de Educación impulsó la reforma con fuerte énfasis en contenidos mínimos obligatorios y, en objetivos transversales, con un claro sesgo ideológico, copia de lo efectuado en la España de Felipe González.

Se triplicaron los recursos, se presentaron y aprobaron en el Congreso Nacional el estatuto docente, el plan de 900 escuelas, la obligatoriedad de 12 años de enseñanza, la jornada escolar completa, la evaluación de los profesores y muchas otras medidas. Pero, todo ha sido en vano. La calidad de la educación no mejora, lo hemos visto en las pruebas Simce y PSU y en otras mediciones internacionales.

En estos días ha sido necesario un movimiento estudiantil, con mucha firmeza, para que el Gobierno de la Presidenta Bachelet

reaccione y considere la necesidad apremiante de introducir cambios.

Hoy, se culpa a los municipios de la mala calidad de la educación en circunstancias de que, en la práctica, la administración municipal no existe. Las razones son las siguientes:

Primero, el financiamiento no alcanza para los gastos mínimos y las municipalidades aportan de sus presupuestos, como término medio, más del 40 por ciento para cubrir los déficits.

Segundo, el estatuto docente rigidizó de tal manera la administración, que no se pueden hacer cambios con los profesores que llevan muchos años, porque no pueden jubilar.

Tercero, el sueldo de los profesores lo determina el Ministerio de Educación, de acuerdo con el colegio respectivo. Es decir, las municipalidades son meras oficinas pagadoras, sin ninguna autonomía, ni siquiera para cambiar la modalidad de un establecimiento sin el consentimiento del Ministerio.

En resumen, ante este hecho evidente, la Concertación ha fracasado en su búsqueda de una mejor calidad de la educación de nuestros jóvenes. Ahora que ellos han sido capaces de colocar el tema en la agenda pública, es el momento de corregir los errores.

Esperemos que el Gobierno no se equivoque una vez más, y aplique medidas que pueden ser fatales para lograr el anhelado objetivo de llegar a ser un país desarrollado.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Carolona Tohá.

La señora **TOHÁ** (doña Carolina).- Señor Presidente, ha llegado la hora de que sinceremos realmente este debate, que hagamos de esta sesión una discusión que valga la pena.

En Chile no hemos alcanzado un consenso respecto del tipo de sistema educacional

que queremos. Tenemos diferencias y la movilización estudiantil es un reclamo a nuestra incapacidad política para lograr acuerdos.

Nuestro sistema está regido fundamentalmente por dos principios: el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Muchos en Chile, y la mayoría en esta Sala, pensamos que en nuestro sistema el derecho a la educación está insuficientemente protegido y que la libertad de enseñanza es priorizada.

¿En qué se advierte esto? No es sólo ideología, se refleja en cosas concretas. La Constitución no establece la procedencia del recurso de protección si se perturba el legítimo ejercicio del derecho a la educación, pero sí para cuando se afecta el derecho a la libertad de enseñanza.

En nuestro sistema los establecimientos educacionales, no sólo los particulares pagados sino también los subvencionados, pueden seleccionar a sus alumnos, decidir con quienes se quedan y a quienes excluyen. El derecho de ellos vale más que el derecho de las familias para elegir colegio.

En nuestro sistema un establecimiento puede cobrar por sobre la subvención, que se entrega en propiedad al sostenedor, quien la administra como le parece y no da cuenta del uso de esos recursos.

En nuestro sistema el rol del Ministerio en la Constitución está limitado a garantizar el acceso a la educación y nada se dice respecto de la calidad y de la equidad.

En nuestro sistema se acepta el lucro, lo que para la educación superior no es aceptable, incluso para las instituciones pagadas.

¿Es un problema la libertad de enseñanza en sí misma? No, no lo es. La libertad de enseñanza bien entendida no tiene por qué ser un problema.

En cualquier parte del mundo, la libertad de enseñanza contempla tres aspectos:

En primer lugar, elaboran libremente proyectos educativos.

En segundo lugar, cuando se cumplen determinados requisitos que la ley establece, requieren el reconocimiento legal para esos proyectos.

En tercer lugar, lo más importante, el corazón de la libertad de enseñanza, es el derecho de las familias a elegir el establecimiento donde estudien sus hijos. En eso consiste la verdadera libertad de enseñanza y no en que las escuelas elijan a sus alumnos. En ninguna parte es así.

¿Por qué aceptamos que la educación subvencionada haga lo que las farmacias, los bares y los saunas -lo han dicho los tribunales- no pueden hacer: elegir a sus clientes? La educación subvencionada lo puede hacer.

¿Por qué aceptamos que la educación, que funciona con recursos del Estado, no dé cuenta de ello y no comprometa su uso en determinados fines que la sociedad en su conjunto le asigna? ¿Por qué permitimos que se lucre con subsidios estatales si no lo aceptamos en ningún ámbito?

Tenemos derecho a revisar este marco regulatorio porque no nos convence. Se cristaliza en varias leyes, pero concretamente en la Constitución y en la ley orgánica constitucional de Enseñanza, que se publicó el último día de una dictadura.

Digo esto, no para eludir responsabilidades que nos competen porque somos mayoría. En la Concertación tenemos responsabilidades. Debimos haber sido más persistentes en plantear la necesidad de estos cambios, aun cuando las condiciones fueran adversas. Por nuestra persistencia en los cambios a la Constitución, al final logramos reformarla; porque por años insistimos en la regulación de la subcontratación, hoy la estamos concretando; porque por años debatimos cambios a la ley de Familia, hoy contempla el divorcio y existe una normativa distinta respecto del reconocimiento de los hijos.

En educación hemos tenido algunos intentos. Cuando el ex Presidente Lagos era

ministro, intentó una modificación a la Loce, pero no había ninguna condición para iniciar el debate; el Presidente Frei trató de cambiarla respecto de la educación superior, y tampoco fue posible avanzar. En la Cámara, hace tres años tuvimos un duro debate para hacer cambios marginales, como establecer cuotas en alumnos vulnerables, consejos escolares y para que la designación de los directores se hiciera por concurso. Fue una batalla campal avanzar en estas materias y terminamos con todas ellas en el Tribunal Constitucional. En varios de estos temas nos dijo que no podíamos ir más allá, porque la libertad de enseñanza impide, por ejemplo, que a los directores les pidamos una acreditación para participar en los concursos. Ésa es la interpretación que ha primado de la libertad de enseñanza.

A pesar de esto, no es poco lo que se ha hecho, sino que enorme. Hoy, estudian más jóvenes que nunca en la historia; tenemos doce años de escolaridad obligatoria, lo que no sucede en muchos países desarrollados; siete de cada diez jóvenes en educación superior son primera generación en alcanzar ese nivel de enseñanza. En el gobierno del Presidente Lagos se duplicó la cobertura de la educación parvularia y en el Gobierno de la Presidenta Bachelet será universal para los quintiles más bajos. En el gobierno del Presidente Lagos día por medio se inauguró un establecimiento. Esto no es poco. Los profesores tienen mejores condiciones y hay evaluación docente, normativa para el nombramiento de directores y consejos escolares. Pero esa misma reforma hoy nos pide mucho más.

La inequidad que tiene nuestro sistema educacional es insostenible. Los mitos y los lugares comunes de este debate también son insostenibles. No es verdad que los problemas de calidad son de la educación municipalizada. Los resultados escolares, por situación socioeconómica son idénticos en la educación particular subvencionada que en

la municipal. Los únicos que tienen una leve ventaja son los establecimientos católicos. No es verdad que la municipalización sea un proceso fallido o exitoso, sino disímil. Hay municipios que han tenido buenas experiencias; otros, vergonzosas. Hay municipios tremendamente pobres y pequeños que carecen de las condiciones para hacer esto de manera adecuada. No es verdad que los particulares gestionen mejor los recursos. Este año, los particulares recibirán por sobre la subvención 204 mil millones de pesos en financiamiento compartido y el mejoramiento de sus resultados, corrigiendo por situación socioeconómica, es igual a cero.

En este sentido, el movimiento estudiantil es una gran oportunidad. La Presidenta ha abierto una agenda en la que se han acogido casi todos los temas planteados por los estudiantes, los de la agenda corta y los de la larga. Ha explicitado su disposición a abrir el debate, a cambiar la Loce, a modificar las funciones del Ministerio y a dar apoyo adicional a los establecimientos municipales para que otorguen un servicio de más calidad.

Pero es hora de que otros actores nos pronunciemos. Por lo tanto, me gustaría oír propuestas; quiero escuchar las de la Oposición.

Me alegro de que Renovación Nacional esté dispuesta a apoyar la reforma de la ley orgánica constitucional de Enseñanza, pero ojalá esa voluntad se mantenga hasta el día en que corresponda votarla.

Deseo que se aclare la posición de la UDI, colectividad que ha expresado que no quiere cambiar la Loce, y, después, señaló que sí quiere hacerlo. Por lo tanto, hago un llamado a que se defina esa posición.

En esta oportunidad, me atrevo a expresar algunas ideas para avanzar en la discusión de esta materia.

Fortalezcamos el derecho a la educación y otorguemos el recurso de protección.

Establezcamos en la Constitución Política de la República que el Estado tiene el

deber no sólo de que los niños concurren al colegio, sino que lo hagan en condiciones de calidad y equidad.

Aclaremos el alcance de la libertad de enseñanza y establezcamos que ella no incluye el derecho a discriminar a estudiantes.

Reformemos el Ministerio de Educación para otorgarle en verdad herramientas, atribuciones y recursos humanos, de manera que, desde el punto de vista pedagógico, pueda apoyar a los establecimientos. Propongo dar mucha autonomía a los establecimientos a los cuales les va bien y mucho apoyo y control a los que tienen problemas. Demos más autonomía ahí donde hay buenos resultados, y más apoyo donde hay más problemas.

Terminemos con la selección en el sistema subvencionado. Por ley, prohibamos dicha práctica, como ocurre no en la ex Unión Soviética o en Cuba, sino en Estados Unidos de América, país en el que, cuando en un colegio hay más postulantes que cupos, éstos se asignan por sorteo.

Ataquemos las desventajas de la educación municipal, que son muchas, como las que dicen relación con que, con la misma subvención debe financiarse el Estatuto Docente, lo que no hacen los particulares, se queda con los estudiantes que los otros no quieren; no puede cobrar, en circunstancias de que los particulares sí lo hacen.

Establezcamos políticas e instrumentos especiales para fortalecer la educación municipal, así como un sistema de rendición de cuentas para que se sepa cómo se usa la plata, de manera que cuando se haga mal uso de ella, se cuente con las herramientas para actuar.

Terminemos con el lucro en la educación subvencionada; donde hay subvención no puede haber lucro, y el que quiera obtenerlo debe hacerlo mediante establecimientos particulares pagados.

Modifiquemos el financiamiento compartido, para que no sea una forma de excluir,

sino que pueda, quizás, incorporarse como un aporte voluntario, pero de verdad, y no una excusa con la cual termina excluyéndose a los que no pueden pagar. A los profesores de excelencia, a los que se está premiando por su buen desempeño, debería dárseles un premio adicional, porque esos son los primeros que se llevan quienes pueden pagar un poco más. Demos a esos profesores la posibilidad de contar con un apoyo adicional si deciden ejercer su labor profesional en colegios más vulnerables y que tienen más problemas; llevemos al mejor profesorado del país a las escuelas más pobres, porque es allí donde están los niños más necesitados.

Fortalezcamos los consejos escolares; es necesario que sus integrantes tengan derecho a información y a opinar, y que los apoderados y los alumnos de la educación media participen en el proceso educativo.

Garanticemos, con fuerza, el derecho de los estudiantes a contar con centros de alumnos; hoy, en muchos establecimientos no los dejan funcionar.

Establezcamos que la jornada extendida no es para cualquier cosa, sino para más cultura y más deporte. Ése era el espíritu que subyacía al momento de establecer la jornada escolar completa. En consecuencia, llamo a que la descentralización y la libertad de enseñanza no se presten para seguir, en las tardes, haciendo más de lo mismo.

Otorguemos a los establecimientos más vulnerables las condiciones para que cuenten con cursos más pequeños, porque está demostrado que cuando se trata de niños que presentan más problemas, ése es un factor clave para lograr un buen aprendizaje.

Siempre se dice que hay que saber perder. Sin embargo, creo que en este caso también hay que saber ganar. Los estudiantes lo han hecho; han alcanzado un logro enorme, que nunca, desde la transición a la democracia, había obtenido movimiento social alguno. Hoy, es la etapa de iniciar un nuevo momento; que los estudiantes se rein-

corporen a clases, y que todos los actores que tenemos algo que decir, nos responsabilicemos de hacer posibles todos esos compromisos y voluntades.

La Concertación y el Partido por la Democracia están comprometidos a ello y vamos a trabajar en forma dura para no perder esta oportunidad.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo aplaudir a los estudiantes, que han puesto sobre la mesa no sólo temas como el del pase escolar o el de la alimentación, sino algo mucho más profundo: la calidad de la educación y el gigantesco fracaso de dieciséis años de gobiernos de la Concertación, en los que, a pesar de haberse cuadruplicado los recursos destinados a educación, no se ha logrado un importante mejoramiento en ella, al punto de que, a nivel internacional, el país es el peor evaluado en esta materia.

Quiero saber cómo se pretende mejorar el nivel de la educación si existe una pésima administración de los recursos. En su momento, denunciaremos las graves irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República en febrero recién pasado, por varios millones de pesos, en las que se ha visto involucrado el secretario regional ministerial de Educación de la Región Metropolitana, señor Alejandro Traverso, sobre las que nadie ha dicho absolutamente nada.

Se ataca a la educación particular pagada, pero resulta que ésta abarca sólo al 8 por ciento de la educación; el resto es municipal o particular subvencionada.

Los municipios deben desembolsar recursos de su propio bolsillo para financiar la

educación municipal. Esto significa que se está violando la ley orgánica constitucional de Municipalidades, que establece expresamente que cualquier nuevo gasto en que incurran las municipalidades debe venir financiado. El ministerio fija la remuneración de los profesores, pero la deben pagar los municipios. ¿Es esto legítimo? ¿Qué pasaría si una municipalidad interpusiera un recurso ante los tribunales de justicia porque se está violando la ley orgánica constitucional de Municipalidades?

La actual situación es confusa, porque da la sensación de que los estudiantes y la Oposición son culpables, en circunstancias de que es el Gobierno el que tiene en sus manos la administración de la educación.

Hoy, los profesores de los colegios particulares subvencionados pueden negociar colectivamente; en cambio, los de los colegios municipalizados no pueden hacerlo y, por tanto, se encuentran en una situación de desmedro, lo que, en muchos casos, los obliga a impartir clases en más de un colegio.

¿Cómo puede mejorarse la calidad de la educación si tenemos salas de clases con más de cuarenta y cinco alumnos? En su momento, el ministro de Educación don José Pablo Arellano afirmó que se iban a reducir a treinta los alumnos por sala de clases. Han pasado ya muchos años desde que el señor Arellano dejó de ser ministro y ese ofrecimiento aún no se concreta.

Emplazo a los diputados presentes, especialmente a los de Gobierno, a que aprueben el proyecto de acuerdo que vamos a presentar. De lo contrario, querrá decir que no están de acuerdo con el aumento de la subvención, con que los profesores municipales puedan negociar colectivamente, ni con las demás medidas que, entre otras cosas, estamos planteando.

En las tribunas se encuentra un grupo de dirigentes estudiantiles de diversos colegios de Puente Alto que hace un momento me preguntaban por qué un estudiante becado

en un colegio particular pagado, que no tiene recursos -por eso está becado-, no tiene derecho al pase escolar gratuito. En consecuencia, pediremos que la Presidenta de la República permita que los estudiantes becados en establecimientos educacionales particulares pagados también tengan derecho al pase escolar gratuito.

En la Sala se ha afirmado que no se dispone de recursos. Sin embargo, lo que no hemos conseguido los diputados o senadores en el Congreso Nacional lo han logrado los estudiantes. ¡Ellos han conseguido obtener del Gobierno más de 130 millones de dólares para solucionar los problemas que los afectan! ¿A qué costo? Al costo de estudiantes detenidos, de carabineros golpeados y de rufianes que se han infiltrado en las manifestaciones estudiantiles para saquear, robar y delinquir.

Espero que el ministro de Educación, que hasta ahora ha estado ausente en todo -incluso, sólo ha asistido a una sesión de la Comisión Mixta que debe resolver las discrepancias sobre el proyecto que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior-, y el Gobierno, de una vez por todas, se pongan los pantalones y que el ejemplo que nos han dado los estudiantes lo podamos aprovechar a fin de lograr un mejoramiento efectivo en la calidad de la educación.

Sin duda, el tema es responsabilidad del Gobierno y de todos, pero la mayor parte de los proyectos requiere recursos y toda iniciativa que irrogue gastos debe tener su origen en el Presidente de la República.

Si se presentan proyectos de ley que apunten al objetivo de mejorar la calidad de la educación, los aprobaremos. Sin embargo, también queremos que no se despilfarre el dinero, como hasta ahora se ha estado haciendo.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Olivares.

El señor **OLIVARES**.- Señor Presidente, a veces el entusiasmo nos hace cometer errores.

Aclaro al colega Maximiano Errázuriz que el ministro Martín Zilic ha faltado sólo a una de las sesiones de la Comisión Mixta que está analizando la acreditación universitaria. En esto, debemos ser serios porque estamos tratando un tema importante. Por lo tanto, es necesario recabar antecedentes y decir la verdad.

Esta sesión especial ha sido citada para analizar la calidad, equidad y acceso a la educación en Chile. Sin lugar a dudas, un tema importante. Ello implica que muchas familias puedan acceder a una mejor calidad de vida, y para el país, en su conjunto, avanzar hacia el desarrollo.

Sin una educación de calidad jamás lograremos un futuro mejor para las nuevas generaciones. En esta línea, es tarea de todos alcanzar la calidad, equidad y acceso a la educación. Por lo tanto, se debe hacer un esfuerzo para que todos los niños y jóvenes tengan las oportunidades que una buena formación puede brindarles.

Con mucha preocupación, debemos decir que la educación en Chile no es igual para todos. No estuvo en el centro de las preocupaciones del gobierno anterior a los de la Concertación. Para esto, un botón de muestra: del 4 por ciento del PIB, se bajó a un 2,5 por ciento. Por eso, cuando se dice que se han aumentado mucho los recursos, ello ha sido a partir de casi nada.

Hay varios factores que determinan que el sistema educacional está dando respuestas ineficientes en calidad y equidad. Al respecto, tenemos que decir lo siguiente:

Primero, este es un sector que se ha desarrollado como un mercado, que privilegia la competencia y no la colaboración ni la solidaridad;

Segundo, se incentiva la cobertura y no la calidad;

Tercero, es, además, un sector poco transparente ya que no produce información a los usuarios;

Cuarto, es un sector desregulado, ya que no existen mecanismos eficientes de fiscalización ni prácticas que le den transparencia;

Quinto, existe una marcada segregación, ya que se discrimina por realidad socio-económica y por rendimiento académico;

Sexto, en nuestra Constitución no está garantizada una educación de calidad para todos los chilenos;

Séptimo, la autoridad competente no dispone de los instrumentos que permitan sancionar en forma certera ni corregir las anomalías del sector;

Octavo, existe nula fiscalización del uso de los recursos entregados a través de subsidio estatal;

Noveno, no existen instrumentos que garanticen la continuidad de un proyecto educativo en el tiempo;

Décimo, no existen mecanismos claros, transparentes e independientes que permitan a los usuarios reclamar sus derechos;

Undécimo, la municipalización de la educación ha generados rigideces en su administración y desarrollo;

Duodécimo, la subvención estatal, al ser igual para todos los estudiantes, no reconoce las distintas realidades de las familias chilenas, y

Decimotercero, existe un escaso estímulo para participar en el proyecto educativo, tanto para los estudiantes, como para los padres, apoderados y comunidad en general.

Debemos trabajar para derribar estas realidades instaladas en la normativa vigente para cumplir con el objetivo de entregar una educación de calidad igual para todos, sin segregaciones odiosas y que permita a nuestro país dar el salto necesario para transformarse en una Nación desarrollada.

Hay muchas propuestas que en estos días se han formulado respecto de este tema, que nos parecen importantes, para avanzar en el camino correcto:

- 1° Reenfocar la Loce y toda la normativa hacia una institucionalidad que privilegie la calidad como elemento central;
- 2° Reestudiar la permanencia de la dependencia municipal de la educación hacia una dependencia regional;
- 3° Otorgar subvención diferenciada que incentive la calidad de la educación con especial focalización en los tres quintiles de menores ingresos;
- 4° Crear la carta de derechos y deberes del estudiante;
- 5° PSU gratuita obligatoria y licitada. Corregirla para que sea un instrumento de egreso y correlacionarla con el Simce, y
- 6° Reformular los consejos escolares para permitir mayor participación de padres y apoderados.

Para caminar en el sentido de lo planteado anteriormente, necesitamos que todos los actores se involucren y apoyen los cambios necesarios.

Es bueno escuchar a quienes antes entregaron la educación al mercado plantear ahora que el modelo sin correcciones no funciona. No podemos olvidar que en 1981, cuando se promulgó la ley de subvenciones, se municipalizó la educación. El 10 de marzo de 1990, se publicó la Loce, ley orgánica constitucional de Enseñanza.

Estas normativas, principalmente, y otras han llevado a nuestra educación a transformarse en un producto que se transa en el mercado. Resulta obvio que quienes tienen más obtendrán un mejor producto; una mejor educación.

¿Cuál es, entonces, la solución? Muy sencilla: ni más ni menos, que todos quienes nos involucramos con las aspiraciones de quienes reciben una educación de mala calidad trabajemos por mejorarla.

Emplazo a la Derecha a apoyar los cambios necesarios para mejorar la educación. Espero que no sigan oponiéndose, como lo han hecho históricamente, a los cambios necesarios y a las innumerables trabas que han puesto frente a muchas iniciativas tendientes a mejorar la calidad de la educación en distintos ámbitos. A esto debemos agregar sendos requerimientos al Tribunal Constitucional para impedir lo que ya el Congreso Nacional había aprobado y que eran normas necesarias para lograr una mejor educación.

En efecto, el 14 de junio de 2004 se presentó ante el Tribunal Constitucional, con la firma de 35 diputados de la Alianza por Chile, un requerimiento para impedir que la subvención estatal se entregue previo cumplimiento de un nuevo requisito: que el 15 por ciento de los alumnos presenten condiciones de vulnerabilidad. Hablamos de segregación en la educación, pero a este requisito, que era un primer paso para terminar con ella, la Derecha le dice: no.

Con fecha 24 de junio de 2004, 15 senadores de la Oposición presentan una impugnación ante el Tribunal Constitucional referido a la concursabilidad de los directores de colegio.

El 14 de septiembre de 2004, 39 diputados de la Alianza por Chile impugnan ante el Tribunal Constitucional la acreditación de los directores de colegio. Si queremos mejorar la calidad de la educación, no se puede estar en contra de tal acreditación, pues de ellos depende gran parte el proyecto educativo. La UDI y Renovación Nacional impugnaron ese cambio.

Por esto, que es un botón de muestra, nos alegramos del cambio experimentado en la Alianza por Chile, que debe hacerse cargo de haber creado un mercado en la educación. Aquí está la causa de la crisis.

Las obras de infraestructura llevadas a cabo por los gobiernos de la Concertación se pueden ver: 2.200 colegios construidos sólo

en el período del Presidente Ricardo Lagos. El tema de la cobertura está resuelto, pero necesitamos hacer cambios legales. Espero que la Derecha no se resista y que no se oponga a ello, como lo ha hecho hasta ahora.

Saludo a los estudiantes que han logrado poner este tema en el centro del debate como nunca antes había ocurrido. Ahora, es el momento de trabajar. Esperamos que depongan su actitud. Junto a la Presidenta, al ministro de Educación, a quien respaldo en todo su accionar, y a la sociedad en su conjunto, seguiremos trabajando por una educación con acceso universal y de calidad, a fin de entregar un mejor futuro a los estudiantes de nuestro país.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcos Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señor Presidente, quiero partir citando un estudio de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, Ocde, del 2004: "La educación chilena está influenciada por una ideología que da una importancia indebida a los mecanismos de mercado para mejorar la enseñanza y el aprendizaje."

Los esfuerzos realizados por los gobiernos de la Concertación para mejorar la educación: aumento del gasto público en educación, reforma curricular, mejoramiento de la profesión docente, jornada escolar completa diurna y articulación de programas en torno al mejoramiento de la equidad y calidad de la enseñanza, han significado un enorme esfuerzo de cobertura y alcance. No obstante lo que se ha avanzado, el proceso de reforma educacional parece haber llegado a un techo estructural. No es posible seguir mejorando la calidad y la equidad de nuestra educación

si no transformamos los grandes pilares del sistema.

El Partido Radical Social Demócrata ha propuesto derogar la Loce y desmunicipalizar la educación. Por eso, quiero centrar mi exposición en esto último.

(Aplausos en las tribunas)

Desde ya, resulta incomprensible e inaceptable la mantención de la dicotomía que responsabiliza al Ministerio de Educación de los asuntos técnicopedagógicos y a los municipios de la operación administrativa.

Dos enormes dificultades ha presentado este modelo de gestión del sistema a lo largo de todos estos años. Por una parte, el enorme poder que hoy recae en los organismos sostenedores no guarda ninguna relación con sus capacidades técnicas. Bien lo saben los profesores de establecimientos particulares subvencionados: la mayoría de los sostenedores privados no cuentan con equipos técnicos pedagógicos que apoyen la toma de decisiones escolares. Queda la impresión de que, por el contrario, la mayor parte de las decisiones de su gestión tiene que ver con el criterio de maximización de las ganancias.

El caso de los sostenedores municipales resulta igualmente dramático. En Chile existen 345 comunas, por lo tanto, 345 sostenedores municipales. Sin embargo, estimaciones recientes indican que sólo 120 de estos municipios -un tercio- poseen un equipo profesional estable de apoyo que cuente, al menos, con un encargado técnico pedagógico y un especialista en educación. Dentro de estos 120 municipios, sólo 32 cuentan con equipos técnicos de apoyo de mayor desarrollo y complejidad. Obviamente, estos municipios suelen ser los que manejan un mayor presupuesto. Frente a esta carencia de capacidad técnica de quienes toman decisiones cotidianas en nuestro sistema escolar, el Ministerio de Educación no tiene injerencia alguna.

Por otra parte, este modelo de gestión del sistema educativo ha generado una suerte de confusión y dicotomización entre las labores administrativas y las de índole técnico pedagógicas. Los sostenedores, por una cuestión de capacidad o por opción, se han concentrado en aspectos administrativos y económicos, intentando captar la mayor cantidad de subvenciones estatales y haciendo esfuerzos por racionalizar al máximo sus recursos. Al parecer, es el Ministerio de Educación el que vela por la calidad de los procesos pedagógicos, pero lo hace sin contar con las capacidades ni con las regulaciones necesarias para guiar a las escuelas en este proceso, apareciendo como un ente lejano para los docentes, desde el punto de vista técnico pedagógico.

En suma, las municipalidades no están preparadas para cumplir la tarea de gestionar la educación. Su falta de capacidad para gestionar eficientemente el servicio educacional se debe a que tienen serios problemas económicos y/o a que son muy pequeñas. Ello genera una inmensa desigualdad, pues las comunas con más recursos ofrecen una educación de mayor calidad, mientras que las más pobres mantienen serias deficiencias.

Existen diferencias en cuanto a los salarios de los docentes, a capacitación docente y a posibilidades edilicias, didácticas, tecnológicas y pedagógicas, no sólo entre municipios, sino también entre escuelas de una misma ciudad. No es casualidad que la prueba Simce sirva para certificar cada año la mala calidad de la educación pública, en la que sólo el 10 por ciento de los alumnos de los sectores socioeconómicos medio bajo y bajo logran superar los 300 puntos.

Por eso, en representación de la bancada de diputados del Partido Radical Social Demócrata, manifiesto nuestro apoyo al proyecto de ley que busca desmunicipalizar nuestra educación pública, presentado por los senadores y diputados de nuestro partido,

que radica en las secretarías regionales ministeriales la planificación, gestión y administración del proceso educativo de los establecimientos públicos municipalizados.

Para esos efectos, se propone modificar diversos cuerpos legales, entre los que destacan:

1. Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063, de 1980, que reglamentó el traspaso de establecimientos educacionales del nivel central a los municipios;
2. Ley N° 18.956, de 1990, que estructura el Ministerio de Educación;
3. Decreto N° 2385, de 1996, Ley de Rentas Municipales, que establece que los recursos provenientes del Fondo Común Municipal pueden ser utilizados para gestionar los servicios educacionales traspasados del nivel central a los municipios, y
4. Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, de 1988, que entrega a los municipios funciones en el ámbito de la educación pública.

Hoy, el Estado debe asumir, en todo el sentido de la palabra, el compromiso de la educación. Debemos ser eficaces en la administración de los recursos, para que la equidad se refleje en el sistema escolar en todos los sentidos. No es posible que existan colegios de primera y segunda categoría, porque la educación es un derecho de los chilenos y se debe entregar a todos con los mismos beneficios.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra la honorable diputada Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, he escuchado atentamente las exposiciones de los diputados que han hecho uso de la palabra.

Quiero recordar que llevamos 16 años de gobiernos de la Concertación que se han hecho cargo, para bien o para mal, de nues-

tra educación. Y digo para bien, porque no podemos desconocer que se han construido escuelas; pero no podemos desconocer el hecho de que una infraestructura adecuada no garantiza en absoluto calidad de la educación que recibirán nuestros niños. Es lo que hoy nos convoca y lo que ha movilizó y obligado a salir a las calles a los estudiantes.

No podemos dejar de lado que la municipalización de la educación sólo ha significado que los municipios son meros pagadores de los sueldos de los profesores y de los paradocentes, puesto que no han mostrado disposición alguna por mejorar la calidad de la educación en las comunas que administran. No podemos olvidar que los contenidos mínimos de la educación básica y media son fijados por el Ministerio de Educación, no por los municipios, para todos los colegios: particulares, particulares subvencionados y municipalizados. La diferencia radica en lo que se hace en cada colegio con esos contenidos mínimos: mientras algunos se limitan a entregárselos a los niños, otros se esfuerzan por superar esa barrera, a fin de darles mejores herramientas para el día de mañana.

No podemos olvidar que durante muchos años, en los gobiernos de la Concertación, los niños de primero y tercero básico fueron promovidos automáticamente, sin exigírseles absolutamente nada. Daba lo mismo que un alumno aprendiera o no a leer y a sumar; no importaba, igual pasaba a segundo básico. Esos son los niños que hoy están egresando de los colegios, muchos de ellos con tremendas deficiencias. Pero no importaba, porque había que mantenerlos dentro de la educación. Tremendo error. ¿Quién se hace cargo de eso? No he escuchado ni una sola voz.

Hoy, se otorga una subvención de alrededor de 30 mil pesos por alumno de los colegios municipalizados y particulares subvencionados. Absolutamente insuficiente, y en eso estamos todos de acuerdo.

Por otro lado, no puedo dejar de manifestar que no sólo hay diferencia entre los colegios particulares, particulares subvencionados y municipalizados; también hay tremendas diferencias entre los colegios municipalizados, dependiendo de su ubicación. Pero -¡ojo, señores!-, algunos de estos colegios, en Santiago, que seleccionan a sus alumnos, igual que algunos colegios particulares, tienen buenos resultados. Pero hay un gran número de niños que estudia en escuelas rurales en pésimas condiciones. Por ejemplo, en el sur, todos los días llegan mojados hasta las rodillas, porque deben caminar kilómetros y kilómetros bajo la lluvia. De esos niños nadie se hace cargo; esos niños ni siquiera tienen un par de botas. ¿Cómo podemos pretender entonces, que esos niños que llegan a la escuela sin haber desayunado y que permanecen mojados durante toda la jornada, aprendan y rindan como todos esperamos?

Pero las diferencias son mucho más que eso. ¿Cuáles han sido los resultados? Malos resultados en el Simce y en la Prueba de Aptitud Académica, hoy PSU. Veo cómo se ataca a la educación subvencionada, en circunstancias de que es uno de los pocos beneficios que tiene nuestra clase media. El tema es mejorar la calidad. Podemos poner muchas palabras bonitas en nuestra Constitución, pero lo que necesitamos son más recursos, mejores sueldos y una mejor evaluación docente.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Educación señor Martín Zilic.

El señor **ZILIC** (ministro de Educación).- Señor Presidente, es la tercera vez que me toca hablar en la Cámara a petición de la bancada de la UDI. En las dos anteriores, planteé, con toda claridad, que Chile tiene un sistema de educación que es discrimina-

torio y segregador y que, por eso, había que corregirlo.

Los jóvenes nos han dado una lección importante, porque han puesto en el tapete de la discusión la calidad de la educación y las leyes que la rigen.

Hoy, para algunos, es más importante la libertad que el derecho a la educación, y eso es lo que hemos venido a plantear: el derecho a la educación es tan importante o más que la libertad de educación.

Para ser libres tenemos que entregar a los jóvenes el derecho de educarse, y de educarse con calidad. Lo planteé aquí y lo dije antes de que comenzaran los movimientos. Si los diputados de la derecha que me han antecedido en el uso de la palabra revisan la prensa, van a encontrar en cada una de mis intervenciones realizadas a partir del 12 de marzo, que planteo que ha llegado el tiempo de la calidad; que hemos trabajado en la cobertura, pero que tenemos que dar un paso más. Y los he invitado a participar. Les he dicho que las puertas del Ministerio están abiertas para que nos entreguen cada una de sus indicaciones.

También hemos conversado y discutido sobre la ley de acreditación, respecto de la cual planteé cuáles son los temas de la calidad. Si queremos avanzar en esta materia, discutamos aquí, en la Cámara, sobre la calidad; cuáles son los parámetros que creemos importantes para definir la calidad. Definamos los estándares para cada uno de esos parámetros. Hagamos una medición externa, pero que tenga consecuencias. Eso dije en la prensa en marzo.

También dije que era necesario un marco regulatorio mucho más fuerte que el actual; que era importante tener una superintendencia de Educación. Pero se alzaron voces de crítica que nos dijeron que no había que regular. En tal sentido, la gran pregunta que ustedes han planteado es si hay que regular o desregular. Y para defender la libertad de educación han dicho que hay que desregular,

ya que el mercado regula. Sin embargo, hemos visto que en este sistema el mercado no ha regulado, en absoluto.

Ahora bien, analicemos qué hacen en educación los países europeos más avanzados: ¿desregulan o regulan? Digámoslo claramente: son sistemas regulados en que el Estado tiene una tarea fundamental, a la que ustedes se han negado a que la tenga en Chile. Por eso, hago un llamado a los jóvenes y a todo el país para establecer cuál es la calidad de educación que queremos.

No sacamos nada con seguir echándonos la culpa, porque podría presentar gráficas de alimentación que demuestran, por ejemplo, que entre 1973 y 1990 se les quitó la comida a los jóvenes. Se las puedo entregar, señores diputados. Y del 90 en adelante, hemos tenido que ir, paso a paso, entregando más alimentación a los jóvenes de Chile.

Debemos discutir cómo avanzamos en calidad. Por eso, los temas que ha puesto en discusión la Presidenta Michelle Bachelet, como el de la educación inicial, son fundamentales. Sin embargo, no he escuchado ni una palabra respecto de la educación inicial, en circunstancias de que tiene el más alto costo-beneficio. Es mucho más eficiente que el bajo número de alumnos. Los niños que reciben educación inicial tienen menos repitencia.

En Estados Unidos, en educación inicial el retorno por cada dólar es entre tres y diez dólares. Además, se reduce la criminalidad. Los jóvenes no sólo aprenden más después, sino que también son mejores ciudadanos.

Ése es el tema que queremos discutir hoy. Todos sabemos, y los estudios internacionales lo demuestran, que el inicio tardío de la educación produce un déficit de integración; los muchachos no tienen regulación, son propensos a la delincuencia, son adultos conflictivos, etcétera.

¿Cuánto hemos aumentado los recursos destinados a educación durante los gobiernos de la Concertación? Se nos critica que

casi los hemos triplicado, pero no se ven los resultados.

Desde 1976 hasta 1990, en Chile se invertían menos de 12 mil millones de pesos por año en infraestructura. ¿Cuánto estamos invirtiendo nosotros hoy? ¡Más de 180 mil millones de pesos!

Si tomamos quince años del Gobierno militar y quince años de la Concertación, el promedio por año en inversión en infraestructura en el primer caso fue de 8 mil millones de pesos, en moneda del mismo año, y en los quince años de la Concertación, fue cercano a los 90 mil millones de pesos por año. Es decir diez veces más. Y eso significa mejora no sólo de los edificios, sino también de la calidad.

La remuneración de los docentes se multiplicó casi por cuatro. Y puedo seguir dándoles todas las cifras que ustedes quieran.

El señor **LEAL** (Presidente).- Ministro, por favor diríjase a la Mesa.

El señor **ZILIC** (ministro de Educación).- Hemos aumentado a más de 15 millones la cantidad de textos escolares.

Para los más pobres, ¿cuáles son las prioridades de la educación?

(Hablan varios diputados a la vez)

Aprendan a escuchar. Yo los he escuchado en un silencio sepulcral.

¿Cuáles son las prioridades de la educación? Sin duda alguna, la primera prioridad debe ser la calidad, y todos debemos sentarnos a discutir sobre ella.

Por eso, la Presidenta Michelle Bachelet nos está llamando a un consenso nacional en materia de educación, a fomentar y a actuar más en la educación preescolar, especialmente en las salas cuna. Así, vamos a discutir aquí el proyecto de subvención preferencial, que apunta a dar más recursos a los más pobres, pero vinculado con la calidad.

Los consensos sobre calidad están orientados hacia los cambios, hacia las modificaciones que debemos hacer en la ley orgánica constitucional de Enseñanza para poner el derecho a la educación en el mismo nivel que la libertad de educación.

Esta sesión es para hablar, además de la calidad de la educación, de la cobertura.

En 2006, tenemos un 5 por ciento de cobertura en salas cunas; 41 por ciento en preescolar; 99.4 por ciento en básica; 93 por ciento en media, y 17.5 por ciento en universitaria. Hemos doblado la cobertura, del 20 por ciento al 40 por ciento, en preescolar, de 1990 hasta la fecha. En salas cunas, este año doblamos la cobertura; pasaremos del 5 al 12 por ciento; en prekinder, del 58 al 62 por ciento, y en kinder, del 95 al ciento por ciento. Al terminar el 2010, tendremos cubierto prácticamente catorce años de educación para nuestros jóvenes.

Hoy, en Chile hay 5 millones de personas que no han terminado su educación media.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Ruego guardar silencio a los asistentes en tribunas. De lo contrario, me veré en la obligación de proceder a su desalojo.

Estamos desarrollando un debate y no pueden gritar.

(Manifestaciones en las tribunas.)

Pido silencio en las tribunas para proseguir el debate.

Puede continuar el ministro Zilic.

El señor **ZILIC** (ministro de Educación).- Gracias, señor Presidente.

Quiero decirles a los jóvenes que estamos y seguiremos trabajando incansablemente por el derecho a la educación de todos; por la equidad y el acceso a ella. Estamos trabajando para que se despache el proyecto de

ley sobre acreditación, que todavía se encuentra en el Congreso porque durante años ha habido parlamentarios que no han querido aprobarlo.

Estuve en casi todas las sesiones de la Comisión Mixta, salvo en una, cuando se discutió el tema de los pares evaluadores. Realmente sentí vergüenza de que algunos parlamentarios quisieran que las universidades eligieran a sus evaluadores. Es como si los jóvenes pidieran que alguien de su familia les tomará el examen de fin de año.

Hoy, esos son los temas relevantes en la educación.

Tenemos que enfrentar la innovación en ciencia y tecnología. Por eso, me quiero hacer cargo del hecho de que Chile, en el informe del Foro Económico Mundial, aparezca en el primer lugar en macroeconomía y también de que esté en el 42° lugar en educación y en el 41° en innovación. Eso lo dije, hace unos días, en una reunión en la Sofía para llamar la atención de que la educación no es un tema exclusivo del Ministerio de Educación ni de la escuela, sino que de la sociedad chilena en su conjunto, de las empresas, de los sectores público y privado; es cómo entendemos cuáles son los desafíos para dar el salto hacia el futuro.

En esta misma Sala, en una intervención pasada, señalé que sólo hay tres mecanismos para tener éxito en la sociedad del entendimiento: conocimiento; competencia, que es la aplicación de esos conocimientos, y contacto, es decir, entrar en las redes del conocimiento. Esas son las tres materias relevantes. No hay posibilidad de dar un salto hacia el futuro si no es a través de más y mejores conocimientos.

Por eso, hemos llamado a los partidos de la Concertación y de la Oposición a trabajar sobre el particular. Hoy, los países no son ricos por las materias primas que poseen, sino porque tienen más y mejores conocimientos. Si queremos dar un salto hacia adelante debemos establecer los marcos

regulatorios necesarios para que el sector público y el sector privado entreguen una mejor calidad de educación.

Planteamos la idea de crear la Superintendencia de Educación porque nadie controla a los privados, nadie controla la calidad de la educación. Estamos pagando la subvención escolar sólo por la asistencia, por lo que debemos avanzar en la creación de parámetros y estándares de calidad; estudiar los avances; el valor agregado que recibe cada uno de los jóvenes año a año, y pagar por esa calidad, porque nadie acepta que le vendan un mal producto. Pero para eso Chile tiene que hacer un esfuerzo en su conjunto.

Quisiera que entre todos -diputados de la Concertación y de la Derecha- construyamos un nuevo sistema educacional basado en la calidad, porque, de otra forma, no hay posibilidades de avanzar. Estaremos condenados a mantenernos donde estamos si no damos un salto cualitativo y cuantitativo en materia de educación. Ése es el gran desafío. Por eso estoy aquí y vendré todas las veces que me llamen para poder discutir con ustedes la calidad de la educación para todos y cada uno de los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Ruego guardar silencio a las personas que están en las tribunas. De lo contrario, se procederá a su desalojo.

Tiene la palabra Eugenio Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, al igual que en el resto del país, en la Novena Región los estudiantes secundarios se movilizaron para defender su derecho a recibir una educación de buena calidad. En esta ocasión, quiero levantar mi voz por los estu-

diantes rurales, especialmente por los de mi región.

Como dice Brunner, cuando la oferta de futuro que la sociedad ofrece a sus jóvenes es la movilidad social a partir de la educación, éstos, al percibir que con ella no lograrán sus metas y aspiraciones, terminan por revelarse ante un modelo que está condenado a mantener y reproducir las inequidades sociales.

Esta reacción estudiantil ha sido un detonante para movilizarnos en torno a profundos cambios que debemos realizar en temas que parecían intocables. Ya no hay espacio para la resignación y para nosotros resulta un deber ético y político ineludible reformar la ley orgánica constitucional de enseñanza.

Tengo la certeza de que existen otros temas tabúes en nuestra transición, frente a los cuales ha primado la resignación y las conductas timoratas y conservadoras, como es el caso del decreto ley N° 3.500, sobre el sistema privado de pensiones; el sistema de Isapres, la ley reservada del cobre, el sistema electoral binominal, etcétera.

Estamos en deuda con el país; estamos en deuda con los jóvenes. Debemos ser capaces de modificar la Loce, de intervenir la rutina diaria en salas donde muchas veces se enseña con técnicas de la edad media.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Solicito guardar silencio a quienes se encuentran en las tribunas, para que podamos continuar con nuestro debate, cual es, justamente, sobre los planteamientos del movimiento estudiantil.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, los estudiantes y el país solicitan a la Oposición que cumpla con una obligación histórica. Los diputados de la Oposición tienen la obligación de contribuir con sus votos para

que podamos aprobar los proyectos de reforma constitucional y de modificación de la Loce.

Quiero aprovechar la oportunidad para pedir a los diputados integrantes de la Comisión de Educación de esta Cámara que despachen prontamente el proyecto -presentado con otros colegas hace más de un año- que dispone la obligación de celebrar contratos de prestación de servicios educacionales, con lo cual se terminaría con los abusos de los dueños de los colegios particulares pagados. Es un proyecto de la agenda corta que podría ser ley en tres días y permitiría combatir dichos abusos.

En el país hemos logrado establecer diversas garantías y derechos, incluso para cuando se compra una salchicha; pero nada ni nadie garantiza la calidad de la enseñanza ni la oferta de servicios educacionales que terminan siendo fraudes.

Pero, hay más. Debemos exigir, desde ya, que la reforma a la Loce suponga la obligatoriedad perentoria de la evaluación docente. Además, es indispensable que el Estado pague por el aprendizaje obtenido por los jóvenes y no sólo por la asistencia.

También queremos que el Estado se haga cargo del fenómeno de la enseñanza en el medio rural. Es absurdo que haya pretensión de universalidad si no existe la garantía de que los jóvenes tengan un buen servicio de transporte público. Es lo que planteaba mi colega Ceroni en la mañana y lo que ha dicho reiteradamente en la región el diputado Quintana: más subsidio para el transporte rural.

El término de las escuelas unidocentes es un imperativo.

No es el momento para hacer sociología del fenómeno que hemos visto. Este tiempo es de construcción de un modelo de país que se haga cargo de la injusticia del presente y de las esperanzas del mañana, y esto no se concreta con más palabras, sino con más votos. Es lo que pedimos a la Oposición:

más votos para aprobar la reforma a la Loce que pronto despacharemos en el Congreso Nacional.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, efectivamente, como dice el ministro Zilic, ésta es la tercera sesión especial que nos reúne desde el 11 de marzo para hablar sobre la educación.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Pido a los asistentes a las tribunas guardar silencio.

Puede continuar, señor diputado.

El señor **KAST**.- Hoy vemos al ministro Zilic muy bien escoltado, porque, al parecer, su confianza va disminuyendo. Vemos a la ministra Paulina Veloso y a los ministros Lagos Weber, Solís y Zaldívar preocupados por la intervención del ministro Zilic.

El ministro nos muestra recortes de prensa de sus intervenciones desde el 11 de marzo hasta la fecha, pero, a pesar de todas esas intervenciones, la ciudadanía hoy lo califica con menos de un cuatro; es decir, el señor ministro ha reprobado.

Nos dice también que aquí la responsabilidad es del gobierno militar, pero, por cierto, la mayoría de los jóvenes que están en las tribunas, estudiantes de enseñanza media, han nacido bajo gobiernos de la Concertación y ellos han puesto en el tapete la calidad de la educación.

El señor ministro nos expresa que lo más importante es la enseñanza parvularia. No negamos su importancia y esperamos que las metas que se fijó la Presidenta Bachelet se cumplan dentro de los plazos estableci-

dos; pero en verdad, los primeros que hablaron sobre la importancia de la enseñanza parvularia fuimos precisamente nosotros.

Uno, después de escuchar la intervención del ministro, en esta tercera sesión especial, entiende cada vez más el desconsuelo de los estudiantes de tener al frente a una autoridad que no aporta conceptos nuevos.

Se nos dice que le da vergüenza ciertos aspectos. En verdad, lo que debería dar vergüenza al gobierno de la Concertación es la calidad de la educación, porque los textos escolares y currículum los redactan sus funcionarios.

En la sesión anterior, leí una serie de recortes de prensa desde el año 2000 hasta la fecha y todos los diputados, cuando escucharon la lectura del primer recorte, pensaron que hacía alusión a lo que ocurría en estos días en el país; pero era del año 2000. Esos recortes de prensa siempre contienen los mismos problemas. Desde esa época no se han podido solucionar problemas tan básicos como el del pase escolar y han aumentado las dificultades con el cambio de la prueba de aptitud académica a la PSU.

¿Y por qué se realiza esta sesión? Por la magnitud de las movilizaciones que sólo da cuenta del tamaño del problema de la educación en Chile en la actualidad.

Cada vez que la Alianza hizo una crítica respecto de la calidad de la educación, o de lo que era la educación bajo los gobiernos de la Concertación, se nos acusó de oportunismo político.

Espero que a los jóvenes y a los estudiantes no se les acuse de lo mismo, porque ellos han sufrido los efectos de la mala calidad de la educación, gracias a lo que ustedes han hecho durante los últimos 16 años.

Aquí se ha dicho que estamos a un paso de empezar a trabajar por la calidad.

Al respecto, creo que es bueno hacer historia. El 21 de mayo de 1993, el Presidente Aylwin, con motivo de su última cuenta a la Nación, dijo: “En materia de

educación media, los principales desafíos son orientarla de manera que cumpla su función de preparar, no sólo para un eventual ingreso a la universidad, sino fundamentalmente para la vida y mejorar la calidad”.

El año 1999, el Presidente Frei, en su discurso del 21 de mayo, también en su última cuenta, dice: “En el pasado, los grandes desafíos fueron alcanzar una mayor cobertura en el sistema y mejores índices de eficiencia. Hoy, la gran tarea es que todos los niños y jóvenes de Chile reciban una educación de alta calidad”.

El 2005, el Presidente Lagos, en su último discurso del 21 de mayo, nos decía: “Porque hemos realizado enormes avances en infraestructura y modernización curricular, ahora podemos poner más energía y más recursos en elevar la calidad de la educación que entregamos”.

Tres gobiernos de la Concertación -años 93, 99 y 2005- diciéndonos lo mismo, y ahora lo repiten.

El año 1994 ya se había conformado una comisión especial para los “Desafíos y la educación chilena frente al siglo XXI”, llamado el informe Brunner, que muchos parlamentarios conocen.

¿Qué nos decía ese informe? “Nuestro análisis nos lleva a concluir que el sistema escolar chileno se ha quedado atrás con respecto a los requerimientos del país. La gestión del sistema, a pesar de los avances en la descentralización es todavía inflexible. Los profesores y los alumnos trabajan en un ambiente que, en general, es poco estimulante y en estas condiciones Chile no podrá desarrollarse con fuerza en el futuro. Perderá la oportunidad histórica que tiene de convertirse en una sociedad moderna y equitativa”, y así sigue señalándonos todas las falencias de la educación en Chile. O sea, ya en el 1994 tenían en sus manos los problemas de la educación.

Hoy, ustedes, quieren jugar con los chilenos; hoy están tratando de engañar a los pa-

dres y apoderados y confundir a los estudiantes con todos los términos que ocupan aquí, en circunstancias que las respuestas concretas debieran centrarse en cómo lograr que los alumnos de la enseñanza media superen el promedio nacional de los 481 puntos que obtienen en la PSU. Esa es una pregunta que merece una respuesta concreta y que no hemos escuchado aquí de parte del ministro.

Queremos saber por qué los alumnos de 4° básico no saben dividir ni multiplicar ni tampoco entienden lo que leen. Ustedes, ministro, tienen la responsabilidad de dar educación.

Se habla del derecho a la educación, y se le plantea como si fuera contradictorio con la libertad de educación. Quiero verlos, ministro, cuando los jueces los obliguen a dar educación de calidad, esa que ustedes no han sido capaces de dar.

Termino haciendo votos para que el año 2009, en su discurso final del 21 de mayo, la Presidenta Bachelet no nos diga algo como “hemos realizado enormes esfuerzos en todo sentido”, en circunstancias de que hoy necesitamos avanzar en calidad.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, Chile se enfrenta a una grave crisis educacional, y han sido los jóvenes, los estudiantes, quienes han puesto sobre el tapete de nuestra sociedad el grave deterioro de la educación y sus fallas en la calidad. Es una vergüenza que las autoridades, durante 16 años, no se hayan dado cuenta del déficit de calidad en la educación chilena.

Si queremos incorporarnos a la sociedad del conocimiento, al mundo globalizado y competitivo, necesitamos terminar con ese déficit y mejorar en ciencia e innovación tecnológica y en infraestructura; temas que son reconocidos internacionalmente.

Es estrategia de Estado preocuparse de la calidad de la educación. Para ello es necesario crear estándares de calidad cuantificables, porque la calidad no se mide con leyes, sino en el aula.

Además de la infraestructura necesaria, es menester que los profesores tengan educación continua para que entreguen conocimientos adecuados. Necesitamos perfeccionar a los docentes. Hoy sólo se utiliza alrededor del 6 por ciento del Presupuesto para perfeccionamiento, lo que es insuficiente.

Necesitamos una evaluación docente efectiva.

También necesitamos una mejor gestión descentralizada de la educación y un Estatuto Docente más flexible.

Después de dieciséis años, la Concertación, representada en esta Sala por varios ministros, hoy debe reconocer el mal manejo de esta crisis, la falta de voluntad y creatividad para dar soluciones efectivas, la falla y descoordinación en el manejo policial y la incapacidad de una reacción oportuna. El daño producido a la sociedad chilena con la mantención prolongada de este conflicto, es grave. El tiempo perdido no se recupera.

Necesitamos entregar a los alumnos mejores condiciones: el pase escolar, la alimentación y la PSU gratuita, deben ser consideradas por el Gobierno.

Llevamos dieciséis años de gobiernos de la Concertación, y el Ejecutivo no puede eludir su responsabilidad frente a esta crisis.

¿Qué debemos hacer? Debemos establecer estándares de calidad en la educación chilena; debemos entregar a los jóvenes las herramientas que les permitan enfrentar al mercado laboral, cuando corresponda, en igualdad de oportunidades. Éste es un problema de Estado y del Gobierno.

Pido no politizar el tema, que no se intente sacar ganancias políticas de esta grave crisis. Hay que tomar medidas de corto y largo plazo. Necesitamos hacer cambios en los contenidos mínimos. Necesitamos un

país bilingüe. Necesitamos incorporar el idioma inglés u otro a la educación básica, que hoy los colegios públicos no tienen. Necesitamos incorporar el conocimiento, las habilidades en informática y en redes de comunicación.

-Manifestaciones en las tribunas.

-Suenan los timbres silenciadores.

El señor **LEAL** (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor **AEDO**.- Señor Presidente, necesitamos entregar más atribuciones al Consejo Superior de Educación para que conozca de los planes y programas del Ministerio de Educación e incorporar al proceso de mejoramiento de la educación a todas las fuerzas vivas de la sociedad y no sólo a técnicos y académicos, y permitir que padres y apoderados conformen el mencionado Consejo.

En suma, necesitamos un esfuerzo de todos los actores, políticos y no políticos, para dar a nuestra sociedad una educación de mejor calidad.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Paredes.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, hace algunos días la UDI notificó al país su decisión de no modificar la ley orgánica constitucional de Enseñanza, Loce.

Quiero aprovechar la presencia en la Sala del Presidente del Senado, señor Hernán Larraín, para preguntar a la UDI qué piensa en este baile de máscaras, en que aparece, por un lado, en los medios de prensa, felicitando a los jóvenes por el movimiento estudiantil y, por otro, en reuniones privadas en la Comisión de Educación, como lo hace

regularmente el diputado señor Kast, oponiéndose rotundamente a modificar una coma de todo aquello que toque el bolsillo de los empresarios privados que lucran durante todo el año con la educación.

El diputado señor Kast recordó algunos dichos que pronunciaron los Presidentes de la República de la Concertación cuando dejaron su mandato. Quiero recordarle que el suyo, el general Pinochet, al dejar el poder nos dejó, entre gallos y medianoche, la Loce para administrar la educación en beneficio de intereses corporativos, de gente que ha lucrado durante años con la educación en Chile. Sin embargo, hoy se tiene el desparpajo de criticar a los gobiernos de la Concertación.

Quiero recordar al diputado Kast y a los parlamentarios de la oposición que participan en la Comisión de Educación, como la diputada señora Cubillos y el diputado señor Rojas, a quienes se lo digo con todo respeto, cuando nos llevaron al Tribunal Constitucional por una modificación a la jornada escolar completa para que los colegios privados recibieran entre su alumnado 15 por ciento de niños de escasos recursos. Pidieron que se declarara inconstitucional esa modificación, porque, según ellos, atentaba contra la libertad de enseñanza.

Por eso creo que es la oportunidad para que, de cara al país, la UDI diga cómo interpretan y qué significa para ellos la libertad de enseñanza. Para un ciudadano común y corriente implica la libertad de elegir el colegio donde quiere educar a sus hijos, lo que no tiene nada que ver con la discriminación que llevan a cabo los colegios privados que se financian con fondos públicos, que discriminan y seleccionan alumnos, para luego jactarse de los buenos resultados que obtienen en las pruebas que se efectúan para medir la calidad de la educación.

La UDI debe decir de frentón al país que para ellos es mucho más importante la discriminación, expresada en lo que entienden

por libertad de enseñanza, que la calidad de la educación. Ésa es la verdad.

El diputado Correa señaló en su intervención una verdad del porte de una catedral, cual es que los municipios gastan hasta el 40 por ciento de sus presupuestos para cubrir los déficit del sistema. ¡Era que no, diputado Correa! Fui alcalde, tal como lo fue el diputado Rojas y otros, de manera que sabemos que es una realidad; pero debemos ir al fondo del asunto, a fin de determinar por qué se produce una tremenda desigualdad en el financiamiento de los sistemas, porque aunque la subvención es la misma, obviamente termina por favorecer al sistema que tiene garantizada la asistencia. Los establecimientos educacionales del sistema municipal, por el tipo de niños que atienden, tiene una baja asistencia, de manera que la subvención que reciben disminuye.

El diputado señor Correa también planteó que el gasto fijo de las municipalidades es tres o cuatro veces superior que el de los particulares subvencionados, porque el estatuto docente y los derechos de los profesores generan un gasto muy alto para los municipios, que no se alcanza a cubrir con la subvención. Con el sueldo de un profesor de una escuela pública se pagan cuatro sueldos de profesores de una escuela particular subvencionada. Ésa situación es generada por las desigualdades.

A lo anterior debemos agregar lo que dijo el diputado Dittborn en el programa "Medianoche" hace algunos días, cual es que los particulares subvencionados no tenían por qué hacerse cargo de los porros del sistema. Ése fue el término que utilizó. Los porros del sistema son los "niños cacho" para los particulares subvencionados, de los que se hace cargo la educación pública. Ése es el gran negocio con el que se ha lucrado desde hace dieciséis años.

Los diputados de la oposición han hablado de los dieciséis años de la Concertación, pero yo les señalo los dieciséis años en los

que se han enriquecido a costa de lucrar con la educación de los chilenos.

Creo que llegó la hora de defender la educación pública de cara al país, con un gran debate nacional, en el que esté presente la opinión de los profesores y, obviamente, la de los estudiantes, pero con todo el país de testigo. Así se debaten los temas país, no con un discurso afuera y con otro aquí.

Es importante hacerse cargo de estas inequidades, porque, obviamente, ningún sistema se sostiene en estas condiciones.

Lo primero que habría que hacer en el debate sobre cómo mejorar la calidad de la educación es no continuar aceptando que la subvención de los colegios municipales sea la misma que la de los particulares subvencionados, porque la situación es muy distinta, ya que el tipo de niños que atiende es muy diferente. Estamos hundiendo a los municipios, porque muchos de ellos deben sacar de sus presupuestos 700 millones, 800 millones o 1.000 millones de pesos anuales para cubrir los déficit que se generan por esta situación, pues la subvención favorece a los que tienen garantizada la asistencia, porque un niño de una familia acomodada que estudia en un colegio particular subvencionado falta a clases cuando se enferma de alfombrilla o de paperas, pero uno de un colegio municipal falta a clases porque no tiene zapatos o cuadernos, pues su padre está cesante. Ésa es la verdad de lo que sucede en Chile con la educación pública.

De cara a la gente, debemos cumplir con la obligación constitucional de garantizar la educación de calidad para todos los chilenos.

Al respecto, la derecha no debe tener dos discursos, ni seguir con el baile de máscaras de decir una cosa a los estudiantes afuera y otra en la Comisión de Educación y en la Sala.

El Gobierno tiene la oportunidad histórica de generar un gran debate a nivel nacional para sacar al pizarrón a quienes hoy de-

fienden los intereses corporativos de unos pocos que quieren seguir lucrando con la educación.

La educación pública debe ser una garantía. Por lo tanto, debemos hacer un esfuerzo en ese sentido, pues hasta ahora se han escuchado intervenciones para sacar beneficios mediáticos en la prensa. Además, algunos han visitado a los estudiantes, a quienes han felicitado.

Los gobiernos de la Concertación han realizado grandes inversiones en materia de educación, las cuales no tienen parangón en la historia de Chile; pero ningún sistema público de educación va a poder competir con sus manos amarradas, como ocurre con el sistema público en Chile; no podemos competir en esas condiciones. Los particulares subvencionados no pueden seguir beneficiándose con la selección de sus alumnos.

Además, muchos establecimientos educacionales particulares subvencionados manipulan la asistencia. La subvención a dichos establecimientos debiera estar amarrada a la matrícula, en lugar de estar ligada a la asistencia, porque ésa es una ventaja comparativa que impide desarrollarse al sistema público de educación. Queremos recuperar la educación pública.

La bancada socialista va a respaldar al Gobierno de la Presidenta Bachelet para introducir las modificaciones que tengan por objeto preservar la educación pública y mejorar su calidad.

No estamos en contra de la iniciativa privada en la educación, pero no podemos generar condiciones para que una competencia tan desleal como la que vemos, termine por acabar con la educación pública.

Queremos recuperar la educación pública, la misma que formó a un Ricardo Lagos, a una Gabriela Mistral o a un Pablo Neruda; es decir, a la que nos entregó grandes pensadores y estadistas. Esa educación debemos preservar y recuperar; es un imperativo moral, porque la gente nos elige para que legis-

lemos en favor del pueblo, no de los intereses corporativos de unos pocos, que se han enriquecido durante estos años a costa de la educación de los chilenos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, pido que el ministro de Educación nos conteste si se va a ampliar la entrega de alimentación a todos los niños y jóvenes que estudien o se va a otorgar de acuerdo con la vulnerabilidad que presenten esos jóvenes y niños, como ocurre en la actualidad. Me gustaría recibir una respuesta formal, concreta.

Lo señalo, porque hemos estado pidiendo este beneficio para todos los jóvenes y niños que lo necesiten, como también para profesores y codocentes.

En segundo lugar, quiero informar al ministro que la cartera a su cargo debe cumplir con el marco regulatorio y con las obligaciones que establece la ley.

Tengo en mi poder el informe de la Contraloría de mi región respecto de las autorizaciones docentes que ha entregado el Ministerio de Educación.

¿Qué dice el informe del año recién pasado, que se nos entregó a fines del 2005? Que se orientaron a efectuar una evaluación general al sistema de control interno de las autorizaciones docentes otorgadas y a verificar el cumplimiento de la normativa que regula esta materia.

Además, señala que el objetivo de ese estudio -me imagino que está a disposición del señor ministro- es verificar la idoneidad de las personas que se desempeñan como docentes de aulas en los establecimientos educacionales visitados, a través de títulos

profesionales, certificados o autorizaciones otorgadas por la autoridad ministerial.

También dice que se investigó que el personal docente titulado o autorizado se encuentre ejerciendo sus funciones en los niveles y las asignaturas que corresponden.

Asimismo, manifiesta que se determinó la posible existencia de personas que ejercen estas labores sin autorización docente.

¿Cuál fue el resultado de este estudio en mi región?

En el caso de la provincia de Cachapoal, de 228 autorizaciones revisadas por la Contraloría, 107 no cumplieron con lo establecido el artículo 11 del decreto N° 352, de 2003, referido a los requisitos de títulos o estudios para ejercer docencia en los distintos niveles de enseñanza; es decir, prácticamente el 50 por ciento de las autorizaciones revisadas no cumplía con los requisitos exigidos.

En el caso de la provincia de Colchagua, 46 de 159 autorizaciones revisadas estaban en esa situación, mientras que en Cardenal Caro sucedía lo mismo con 43 de 140 autorizaciones revisadas.

Es función de ustedes, como ministerio, que las personas realmente capacitadas puedan ejercer esos cargos. Desgraciadamente no la han cumplido, como lo dice la Contraloría General de la República. Esto explica en gran parte la brecha que existe entre los colegios particulares y los municipales, porque ustedes, como gobierno, no han sido capaces de cumplir la función que se comprometieron realizar al asumir el cargo.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, todo el país ha reconocido la necesidad de una transformación profunda y radical de la educación. Ése es el gran triunfo del movimiento estudiantil.

Los estudiantes nos han planteado el desafío y la gran oportunidad de debatir y, sobre todo, de concretar una transformación profunda y radical del sistema educacional, que parte en la ley orgánica constitucional de enseñanza, pero que no se agota allí, y que exige también una revisión de la ley de subvenciones, del estatuto docente, de la ley de jornada escolar completa y de la municipalización de la enseñanza.

Tales reformas exigen, en primer lugar, conseguir una educación de calidad como un derecho para superar la inmensa desigualdad en que la educación de la mayoría permanece como excluyente y discriminatoria y que refleja la tremenda desigualdad estructural en la distribución del ingreso, de la riqueza y del poder que existe en nuestro país.

También exigen fortalecer la educación pública, que compite en desiguales condiciones con la educación privada y cuyas diferencias de inversión por alumno pueden ser hasta diez veces superiores en la educación privada.

Exigen disminuir los alumnos por curso, eliminar la subvención vinculada a la asistencia, incrementar sustantivamente la inversión del Estado en educación y mejorar el nivel y la efectividad de la formación y el perfeccionamiento permanente de los profesores.

Sin duda, se requiere mejorar la inversión en los actores de la educación, reconocer un estatuto que norme la actividad, los derechos y obligaciones de los trabajadores no docentes, y apoyar y fortalecer el rol de los padres y apoderados en los consejos escolares y en los establecimientos educacionales.

Pero exige también al sistema subvencionado, tanto público como privado, la rendición de cuentas de los fondos públicos. No es posible que no se rinda cuenta de los recursos públicos.

Hay que poner fin a toda forma de financiamiento público a establecimientos que discriminen a alumnos, para terminar con el

abuso y el lucro que muchos establecimientos privados hacen de dicho financiamiento y exigir resultados y calidad a todos aquellos establecimientos que reciban aportes del Estado. Para ello, será necesario apoyar el proyecto que garantiza la calidad y el derecho al acceso a la educación presentado por la Presidenta de la República, que permitirá fiscalizar y supervisar efectivamente a los establecimientos subvencionados.

Por último, para que estos cambios sean reales hay que asegurar también la participación de los actores de la educación: estudiantes, profesores y padres y apoderados en la nueva ley orgánica constitucional de Enseñanza que debemos dictar para mirar con claridad el futuro.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, esta es la tercera oportunidad en que estamos reunidos hablando de educación desde marzo a la fecha. Hay más de siete proyectos de acuerdo referidos a su baja calidad. Pero esta ocasión es distinta, porque los jóvenes han puesto el tema en el tapete y creemos que, de alguna manera, el Gobierno los ha escuchado. El objetivo está claro para todos: educación de calidad para todos los jóvenes chilenos. Estamos todos de acuerdo. ¿Cómo logramos dicho objetivo? A lo mejor, las medidas a implementar son distintas por parte de los diferentes actores que aquí estamos.

Durante los últimos años, los diputados de la Concertación siempre dijeron que esta desigualdad en los resultados del Simce se debía a carencias y a problemas estructurales de las familias. Muy poco se habló de los temas de fondo, como el debate entre la libertad de enseñanza y el derecho a la educación. En mi opinión, ambos son igualmente importantes. Más aún, son complementarios, porque uno no puede existir sin el otro.

Los diputados de Izquierda dicen que el derecho a la educación está muy debilitado. Hoy, los diputados de Renovación Nacional presentamos un proyecto que establece que el derecho a la educación es susceptible de ser requerido de protección, al igual que la libertad de enseñanza. La bancada de Renovación Nacional asume este compromiso y lo va a cumplir.

Pero también se ha avanzado en otros temas referidos al derecho a la educación. Con el apoyo de Renovación Nacional, aprobamos la creación de los consejos escolares, en los cuales tienen derecho a participar los estudiantes, padres y apoderados. Además, se aprobó una ley, con los votos de Renovación Nacional, que obliga a todos los colegios particulares subvencionados a tener un 15 por ciento de alumnos vulnerables.

El señor ministro de Educación ha dicho que la educación en Chile es discriminatoria. La referida ley apunta claramente contra la discriminación, pero aunque se aprobó el 6 de noviembre de 2004, aún no se implementa, porque no se ha hecho el reglamento en el Ministerio. ¿En qué estamos? ¡No queremos discriminación!

Otro proyecto que me parece muy importante, que es un cambio a la Loce, regula el proceso de selección de los colegios; lo hace mucho más transparente.

Varios señores **DIPUTADOS**.- El ministro está conversando.

El señor **BECKER**.- Normalmente, pasa eso. Los diputados se aburren.

Entiendo que mi Presidente me está escuchando, pero preferiría que además me escuchara el señor ministro.

Repito, se aprobó otro cambio a la Loce que tiene que ver con la regulación del proceso de selección. Hicimos un proceso transparente, claro, en el cual no se puede discriminar en la selección. Incluso, establecimos precios muy bajos para la prueba de

selección. En verdad, no sé si ese proyecto se ha implementado.

Otro aspecto que el señor ministro planteó es el relacionado con la acreditación universitaria. Al respecto, expresó que le da vergüenza que se proponga que los pares evaluadores sean elegidos por la propia universidad.

Para terminar, en Renovación Nacional seguiremos trabajando por defender la libertad de enseñanza y el derecho a la educación. Sobre el particular, estudiaremos un proyecto a fin de modificar muchas leyes vigentes, como la de jornada escolar completa, JEC; la Loce, en lo relativo a subvenciones, y la relacionada con el Estatuto Docente. Lo presentaremos al Ejecutivo para que, ojalá a la brevedad, lo someta a tramitación legislativa.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señor Presidente, ha llegado la hora de la verdad. Muchos han señalado su compromiso y empatía hacia el movimiento estudiantil, ante lo cual estoy perplejo, porque hace no dos, tres o quince años, sino tan sólo dos meses, en la Comisión de Educación discutimos sobre su integración a la instancia que vela por la acreditación y la calidad en la educación superior, y no advertí una actitud similar. En esa oportunidad -reitero, hace tan sólo dos meses-, planteamos la necesidad de participación de las federaciones universitarias con facultades reales.

Repito, la empatía y solidaridad que hoy vimos hacia los asistentes a tribunas, no la advertí hace dos meses.

No estoy extrañado, porque eso no sólo ocurrió hace dos meses, sino también en 2004, a propósito de la discusión sobre la jornada escolar completa, JEC. Incluso más, ha ocurrido históricamente, a propósito de la

posibilidad de establecer el recurso de protección, que se ha planteado más de tres veces, para asegurar el derecho a la educación como una garantía constitucional. En verdad, la Derecha poco o nada ha hecho al respecto.

Detrás de los distintos planteamientos de los jóvenes, de los estudiantes secundarios, de sus padres y de sus profesores, no sólo hay aspectos tales como el mejoramiento de la JEC, la prueba de selección universitaria, PSU, el pase escolar o el costo del transporte, sino que, de una vez por todas, vienen a traslucir una profunda necesidad de llevar a cabo la reforma educacional que se haga cargo de reducir las enormes desigualdades que afectan al sistema y pronunciarse respecto de la calidad y, sobre todo, de la equidad.

Muchos han postulado distintas teorías desde el punto de vista ideológico y, como dijo el profesor Carlos Peña en "El Mercurio" el domingo pasado, "sin una teoría revolucionaria no es posible hacer la revolución".

Diferentes actores de la opinión pública hablan de la crisis educacional basándose en el supuesto estancamiento de los resultados y en las brechas entre los distintos grupos socioeconómicos. Sin embargo, un tema en el que sí creemos que existe una real crisis no es sobre el consenso en materia de cobertura, sino en las propuestas para afrontar los problemas de la educación. Al respecto, la mayoría de los planteamientos se han enmarcado dentro de dos ejes antagónicos: por una parte, hay quienes sostienen que el único camino para mejorar el sistema es mediante la eliminación de la subvención entregada a los establecimientos privados y la focalización de los recursos públicos en las escuelas municipales. Entendemos que esa propuesta no es del todo viable, porque más del 40 por ciento de los niños y jóvenes, muchos de ellos de familias modestas, asisten a colegios particulares subvencionados.

Además, diferentes estudios demuestran que las familias han valorado la posibilidad de enviar a sus hijos a colegios que ofrecen un proyecto educativo distinto, muchas veces, incluso, desde el punto de vista de la orientación religiosa, y no sería bueno quitarles la oportunidad de elegir lo que consideren mejor para sus hijos.

Por el contrario, otros sectores han planteado que la única manera de mejorar la calidad del sistema y de cerrar las brechas entre los distintos grupos socioeconómicos es entregando mayor libertad de enseñanza a las escuelas, traspasando las escuelas municipales a la categoría de particulares subvencionadas, derogando el estatuto docente y disminuyendo el rol que le compete al Estado respecto a pronunciarse sobre la calidad y las condiciones en que se presta la jornada educativa.

Esa alternativa tampoco es la más adecuada, porque, si bien debemos dar más autonomía a las escuelas en sus decisiones respecto a, por ejemplo, revisar el estatuto administrativo, no es la receta mágica para mejorar los rendimientos. Si así fuera, los colegios particulares subvencionados, que actualmente gozan de mayor autonomía que los municipales, obtendrían resultados académicos muy superiores a los que efectivamente logran en comparación con los municipales.

Hasta ahora, la mayoría de las propuestas realizadas se alinean en uno u otro extremo. La discusión no debe centrarse en si es necesario más Estado y, por tanto, menos recursos públicos para la educación privada, o en entender que la respuesta es más mercado y, por consiguiente, más libertad de enseñanza y menos Estado.

Existen alternativas distintas para hacer más viable y conjugar de manera equilibrada lo mejor de ambos extremos: mejorar el actual sistema político público privado y entregar más libertad y autonomía a los colegios y a las familias.

Ésta es la hora de asumir con sinceridad el debate en materia educativa. Los votos de la Democracia Cristiana están disponibles, como siempre, para una revisión profunda del actual sistema educativo.

He dicho.

-Aplausos en tribunas.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en primer lugar quiero reconocer y felicitar a los estudiantes por lo que han hecho, no sólo a los de Santiago, sino también a los de regiones.

También quiero felicitar y hacer un reconocimiento público a Carabineros de Chile por la loable misión que ha debido realizar ante el lumpen o la gente infiltrada en las manifestaciones estudiantiles.

Como ya se ha dicho, nos hemos juntado en innumerables oportunidades -el ministro de Educación sólo lleva tres meses en el cargo- en la Comisión de Educación para analizar el tema de la educación. Éste es mi tercer período como parlamentario y miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, y es el tercer período legislativo en que exijo al Gobierno que defina algo que por lo menos el ministro de Educación ha entendido, lo que le hace merecer cierto crédito: qué entiende la sociedad chilena por calidad de la educación y cómo la definimos.

Es importante que el señor ministro guarde silencio y se ponga a trabajar para definir los estándares de la calidad de educación que necesita nuestro país. Le recomiendo que no mire hacia el pasado, sino hacia el futuro, porque así encontrará en nosotros el apoyo que necesite. De esa forma, ese silencio será productivo.

En esta materia, los actores no son sólo los jóvenes, el Congreso Nacional o el Go-

bierno; los padres y apoderados, los docentes y la sociedad en general necesitan expresar que la educación es el pilar fundamental del desarrollo de la nación.

Sé que existen problemas y reconozco que se han emprendido iniciativas con sentido positivo, como las relacionadas con infraestructura, pero también debemos convenir en que ya se han constituido comisiones -como la Comisión Brunner- que han entregado estudios y propuestas, pero los gobiernos de la Concertación no las han considerado y no han hecho nada para dar solución a los problemas existentes.

Ciertamente, debemos realizar cambios en el ámbito educacional, pero no me queda claro cómo se van a hacer si no somos capaces de estandarizar qué vamos a exigir y reconocer respecto de la calidad de la educación.

Por ejemplo, por su intermedio, señor Presidente, pregunto al señor ministro de Educación y a los representantes de la Concertación y de la Izquierda ¿con qué mediríamos hoy la calidad de la educación si no existiera el Simce? No hay respuestas.

Por eso, insisto, debemos debatir claramente cuáles son los estándares que vamos a reconocer para que la calidad de la educación sea efectiva. Y, por último, déjense, de una vez por todas, de mirar el pasado y de mentirle a la gente, porque la gente no es tonta.

He dicho

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor **INSUNZA**.- Señor Presidente, hace veinte años, durante la dictadura, me manifesté y marché en contra de la municipalización de los liceos y de las escuelas, porque sabíamos, en ese entonces, en 1986, cuando se adoptó esa política, lo que iba a ocurrir: desigualdad en la educación, deterioro de la calidad, sobre todo en liceos de

las comunas más pobres, y fomento de la privatización de la educación.

Hoy vemos parte de esos resultados.

Lo que ahora discutimos es que la Loce, que sólo defiende la libertad de enseñanza y somete a la educación al mercado, no está dando resultados. Esa normativa es la que tenemos que cambiar.

Quiero recordar que la Constitución de 1980, en todo su capítulo tercero, de las garantías constitucionales, lo que hace es mirar al país desde un espejo retrovisor, porque lo único que pretendía era que no apareciera el fantasma de la escuela nacional unificada. No mira hacia el futuro, sino al pasado y la ley orgánica constitucional de Enseñanza, elaborada entre gallos y medianoche y publicada un día antes de que asumiera el presidente Aylwin, sólo refleja eso.

Después de escuchar el debate, lamento mucho que la Oposición nos proponga un diálogo de sordos. No he escuchado ninguna proposición de definiciones sobre lo que queremos hacer. Lo que se ha planteado es una lista de quejas y de búsqueda de culpables. Por ejemplo, el discurso del diputado Errázuriz se refería a quién es el culpable, el del diputado Kast fue una lista de citas irrelevantes para lo que estamos discutiendo, el del diputado García-Huidobro abordó cuestiones meramente administrativas. No hay sentido de país en lo que expresan. Eso es lo que está cansando a los estudiantes.

Su actitud nos está remeciendo respecto del discurso sobre la complacencia de Chile. Tenemos que recoger ese espíritu. Veo que la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet, lo está recogiendo y eso es lo que tenemos que debatir en la Sala: o escuchamos el reclamo de fondo o el Congreso va a perder la oportunidad de liderar un cambio y también de recuperar su prestigio. Esa es nuestra tarea.

Mi preocupación es que el movimiento estudiantil termine con un sentimiento de frustración y que no seamos capaces de ca-

nalizar esa energía potente y útil en un curso más grande.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edmundo Eluchans.

El señor **ELUCHANS**.- Señor Presidente, antes de tratar el tema de fondo que me interesa, quiero decir que lamento profundamente que una vez más, como casi siempre ocurre, el pillaje, el terrorismo y la delincuencia se hayan apoderado de un movimiento estudiantil justo.

Digo justo, porque, más allá de las causas aparentemente formales de la gratuidad de la PSU y del pase escolar, hay una razón más profunda, como aquí se ha planteado: la mala calidad de la educación chilena. Los jóvenes están conscientes de eso y han protestado. Todas las mediciones nacionales e internacionales así lo demuestran. Incluso, si nos comparamos con países muchísimo más pobres que Chile, desgraciadamente los resultados son muy adversos para nosotros. Es lamentable que esto haya ocurrido, pues, en los últimos años, el país ha destinado cifras altísimas -miles de millones de dólares- a la educación. Es cierto que en infraestructura se ha avanzado; sin embargo, no ha ocurrido lo mismo en la calidad de la educación.

No quiero que nos dejemos engañar o confundir. La calidad de la educación en Chile no depende de que se dicte o se derogue una ley o que se reforme la Constitución. El Gobierno es el que tiene la misión, el que coordina, el que dirige y el que elabora las políticas educacionales.

En estos dieciséis años, los gobiernos de la Concertación han tenido el poder y el dinero, pero no las ideas para atacar este grave flagelo que afecta a la educación.

Por eso, el movimiento del que hemos sido testigos es justo y el que tiene la princi-

pal obligación de atenderlo es el gobierno, ya que fue elegido para dirigir los destinos de este país. A él le corresponde esa misión fundamental, pero no ha sido capaz de acoger los llamados de la juventud. En definitiva, estamos asistiendo a un proceso gravísimo.

Para terminar, quiero decir que los jóvenes han protestado contra los desaciertos de la Concertación que no ha sabido manejar estos temas. Finalmente, ellos han mostrado al país realidades que, muchas veces, se esconden detrás de la parafernalia y la palabrería.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fulvio Rossi.

El señor **ROSSI**.- Señor Presidente, en primer lugar, debemos cambiar la realidad que hoy existe, en el sentido de que el desarrollo de un ser humano y el éxito de un estudiante está determinado por el lugar de nacimiento.

Señor Presidente, no puedo continuar. Me siento mal.

El señor **LEAL** (Presidente).- Perdón, se sintió mal el diputado Fulvio Rossi.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, el mecanismo de interpelación a un ministro constituye un avance positivo en lo que son los procedimientos y normas en nuestro trabajo parlamentario.

Sin embargo, a mi juicio, hoy se ha perdido una oportunidad, pues, más que interpelar al ministro con consultas que permitan efectivamente aclarar la disposición en la postura del gobierno respecto de los temas que nos preocupan, se ha caído sólo en críticas, sin admitir que durante los gobiernos de la Concertación se ha hecho un tremendo

esfuerzo por mejorar las condiciones de la educación chilena.

No quiero repetir lo que todos conocen y que dice relación con el incremento de recursos para sueldos de los docentes, mejoramiento de infraestructura, aumento sustancial de la alimentación para escolares y preescolares, en fin. No cabe ninguna duda de que la respuesta de la Presidenta Bachelet al movimiento de los estudiantes constituye nuevamente un paso adicional que es necesario y fundamental para, entre otras cosas, mejorar la calidad de la educación.

Me parece injusto que aquí algunos, en forma un poco oportunista, traten de asignarle responsabilidad en estos hechos históricos a quien ha asumido sólo hace algunos meses la conducción del Ministerio de Educación. De hecho, no existe ningún antecedente que permita, en justicia, sancionarlo políticamente por una serie de hechos que se han ido gestando durante muchos años y que los estudiantes secundarios, en forma transversal, sin distinción de colores políticos, han puesto categóricamente sobre la mesa. Y admitamos, queridos colegas -por su intermedio, señor Presidente, particularmente me dirijo a los diputados de la UDI-, que uno de los aspectos centrales que los estudiantes han planteado que afecta la calidad de la educación es la ley orgánica constitucional de Enseñanza, que establece exigencias, trabas e impedimentos reales para mejorarla y cuyas disposiciones, en materia de educación superior, han sido motivo de discusión permanente.

Coincido con los diputados que han dicho que ha llegado la hora de la verdad. No basta con el oportunismo de apoyar a los estudiantes secundarios, que han realizado una manifestación que ha ganado la simpatía de la ciudadanía, y posteriormente, cuando llegue el momento de pronunciarse respecto de las medidas que deben adoptarse, decir que no es necesario efectuar reformas sustanciales. En uno de los foros en que partici-

pé en la Sexta Región, el senador Andrés Chadwick, hablando delante de alcaldes y concejales de la región, comprometió la disposición de la UDI a apoyar esos cambios fundamentales. Sin embargo, con excepción de Renovación Nacional, que mantiene una postura de aproximación positiva a legislar para mejorar la calidad de la educación, en los últimos días hemos visto que nuevamente la UDI, lamentablemente para el país, da señales de no estar dispuesta a acompañar el proceso de reforma a la ley orgánica constitucional de Enseñanza.

El señor **NORAMBUENA.-** ¡Mentiroso!

El señor **LATORRE.-** Señor Presidente, no sé qué diputado me está tratando de mentiroso, pero reitero que había muchos testigos de lo que he señalado. Le pido a ese señor diputado, a quien le responderé personalmente fuera de la Sala, que no me falte el respeto. Los diputados de su bancada se ponen nerviosos cuando uno expone la verdad de que el 10 de marzo de 1990, 24 horas antes de que asumiera su mandato el Presidente Aylwin, se promulgó la ley orgánica constitucional de Enseñanza, para cuya reforma se requiere el voto favorable de a lo menos cuatro séptimos de los diputados y senadores en ejercicio.

Lamento que las palabras que estoy señalando respecto de hechos concretos generen la molestia de algunos señores parlamentarios. No es mi intención. Mi deseo es que asumamos que hoy tenemos una oportunidad real para mejorar la calidad de la educación. No es posible mejorarla si los recursos no se destinan a los sectores más vulnerables. En ese sentido, las medidas adoptadas por el Gobierno y que ha planteado la Presidenta Michelle Bachelet van en la línea correcta y constituyen un aporte sustancial para mejorar la calidad de la educación.

Sólo resta pedir a algunos parlamentarios que terminen con el oportunismo político,

que se ha traducido en un ataque injustificado a quien tiene el rol de ministro de Educación en este año en particular, y que se comprometan ante el país a que cuando lleguen los proyectos de ley a esta Cámara para reformar la Loce, estén dispuestos a colaborar en ese proceso.

He dicho.

(Aplausos)

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, después de escuchar al ministro de Educación da la impresión de que los estudiantes que se han manifestado durante los últimos días no tienen razón. Da la impresión de que estamos viviendo en un país donde todos los problemas relativos a la educación están solucionados.

Invito al ministro y al Gobierno a tener una capacidad de autocrítica mayor, porque, de lo contrario, van a seguir postergando la solución de los urgentes problemas que los estudiantes han planteado.

Creo que los estudiantes tienen razón. La Concertación se ha equivocado, porque no ha puesto los acentos donde corresponde.

En segundo lugar, quiero decirle al diputado Insunza que sí han habido propuestas de la Alianza por Chile, pero, por venir precisamente de dicho sector y, con la arrogancia que los caracteriza, los gobiernos de la Concertación no las han considerado. Por ejemplo, hace 10 años se propuso la subvención diferenciada para terminar con las desigualdades que hoy tenemos en educación.

La Concertación es la que gobierna. Por lo tanto, ella es quien debe hacer las propuestas y no la Oposición.

Hoy, tal como lo han manifestado mis colegas, nos congrega un tema fundamental para nuestra sociedad que se arrastra desde hace varios años y que aún no se le ha dado

solución, como es la educación de nuestra juventud y de las próximas generaciones, de quienes dependerá el destino de nuestro país.

Resulta triste y decepcionante que los estudiantes secundarios tengan que movilizarse para que las autoridades tengan en consideración la calidad de la educación. Ésta es una materia fundamental que se ha venido posponiendo durante cuatro gobiernos, los que sólo nos han hecho llegar sus buenas intenciones y bonitos discursos, pero en los hechos nos han llevado al escenario que todo el país conoce.

Nuestros jóvenes se cansaron de lindas palabras. Ahora quieren cambios de verdad y educación de calidad. Resulta desconcertante y confuso que hoy, cuando el Gobierno se ha visto cuestionado por el movimiento estudiantil, que cada día cobra más fuerza, se señale que redestinará recursos propios del Ministerio de Educación para solucionar los problemas planteados por los estudiantes. Es decir, los recursos estaban. El problema es la administración que la Concertación y, en particular, el Ministerio de Educación ha hecho de ellos, pues no han sabido priorizar frente a las necesidades más urgentes que han planteado los estudiantes de enseñanza media.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Arenas.

El señor **ARENAS**.- Señor Presidente, sólo quiero referirme al comportamiento del Gobierno durante esta crisis estudiantil. Uno puede observar que la única actitud consistente del Gobierno ha sido mentir.

El Gobierno miente cuando señala que la educación se mejora con la creación de un consejo asesor presidencial. Por eso, los estudiantes se aburrían de las mesas de diálogos y quieren mesas resolutivas. Todo lo que se puede discutir sobre educación está

contenido en la Comisión Brunner y, por tanto, es una mentira señalar que con más burocracia y más comisiones se va a solucionar la calidad de la educación.

El Gobierno también miente cuando intenta convencer a la ciudadanía de que la calidad de la educación se puede obtener por ley, puesto que ésta se obtiene por gestión, por dar más espacios de libertad y de poder a profesores, directores, padres, apoderados y alumnos.

El Gobierno miente cuando sus personeros y dirigentes señalan que simpatizan con el movimiento estudiantil. El Gobierno le ha faltado el respeto a los estudiantes. Ha intentado dividirlos y hoy los estudiantes han sido amenazados por parte de funcionarios de la Concertación, sobre lo que sucederá una vez que terminen las movilizaciones.

Por último, el ministro -aquí presente- al intentar emplazar a la Alianza por Chile sobre los malos resultados de la educación. Ellos han gobernado durante 16 años, han invertido un 400 por ciento más de recursos y lo único que han logrado es jugar con la ilusión de los hijos y de los padres de las familias más pobres.

Nuevamente -me quedó más que claro al escuchar hoy al ministro- la Concertación ha estafado y sigue estafando a los alumnos de Chile.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, los términos en que se ha desarrollado esta sesión y, particularmente, el enfoque de la Oposición, no permiten comprender mejor el movimiento secundario y establecer una línea de comportamiento de esta Corporación.

El movimiento secundario hay que entenderlo en toda su profundidad. Para ello, hay que darse cuenta de un fenómeno que se da a nivel internacional. Esto es, que hay

una juventud nacida en un mundo distinto, con acceso al manejo de mucha más información y conceptos, lo cual provoca un desfase entre la educación y lo que saben los jóvenes. Y la educación no está respondiendo bien a esta nueva situación. Éste es el debate de fondo en Europa y en todas partes: rediscutir la educación. Algunos dicen que hay que educar al ser emocional y otros para que los jóvenes tengan proyectos. Pero, en definitiva, hay una discusión bien de fondo.

A lo anterior se agrega un conjunto de reivindicaciones, por las inconsistencias y absurdos de la organización de la educación. Por más que no se quieran reconocer, en estos años se han hecho cosas realmente espectaculares en el profesorado, en la inversión, en los insumos y muchas otras cosas. Pero algo no está caminando bien.

¿Qué pensamos nosotros, sobre todo, cuando la Oposición dice que no tenemos razón? Que estamos con una camisa de fuerza relacionada con un conjunto de institucionalidades y sistemas de subvención que tienen como fundamento el hecho de que la educación es un mercado, o cuasi mercado, en el cual se echa a competir a los colegios, se subvenciona la demanda y quienes participan en él se autorregulan. Pero eso no ha funcionado. Es una debilidad del derecho a la educación, a pesar de que está en la Constitución.

Digo que es una debilidad del derecho a la educación, porque no debemos olvidar que hace muy poco tiempo el Tribunal Constitucional planteó que el Congreso Nacional no podía definir las características de los directores que participarían en los cursos de los colegios municipales, porque eso afectaba la libertad de enseñanza. Por eso, reitero, hay una potente “camisa de fuerza”.

¿Cuánto nos demoramos en hacer posible el concurso de los directores de colegios? Ocho años, desde que se intentó hasta que se pudo hacer, porque muchos de ustedes -no

todos- no quisieron que así fuera. En consecuencia, hay una camisa de fuerza sobre el sistema. Sin embargo, reconozco que esto no explica todo y que la Concertación ha cometido errores que dan para un debate mayor.

Al respecto, el error más grande, cometido en 1993, fue permitir la segmentación de la educación con el financiamiento compartido, influido por una serie de factores y el deseo de acelerar este mercado. Pero eso no resultó. Basta observar los resultados de la prueba Simce, los estudios realizados por Elacqua y otros investigadores.

¿Los colegios de financiamiento compartido son mejores que los municipales? ¡No! La mitad de los colegios son particulares subvencionados y la otra son municipales. Según estos estudios, los colegios con fines de lucro tienen peores resultados que los municipales. Pero no es el caso de los colegios de iglesia, que son mejores que los municipales. En consecuencia, no lleguemos a conclusiones equivocadas.

Otro de nuestros errores fue regalar 700 mil millones -como dijo el ministro- para inversión en infraestructura JEC en los colegios particulares, no sólo en los municipales. En comunas como San Miguel, que tenía veintidós mil cupos ociosos, además le dimos plata a un privado para que modificara o construyera otro colegio. Y en lugar de dar crédito con tasas preferenciales, se hizo de esta manera. Pero es cierto, hemos cometido más errores.

Hace dos o tres años la JEC funcionaba mejor que ahora. En un momento determinado, el Ministerio soltó el control, porque supuso que no tenía facultades para exigir mayor cultura, más deporte, etcétera, por lo cual muchos colegios terminaron impartiendo hasta catorce horas de matemáticas a la semana y, por supuesto, con jóvenes que odiaban la asignatura.

Por último, llamo a la Oposición a mirar la situación con perspectiva; a asumir en lo

más profundo y en lo más específico las reivindicaciones de los estudiantes y a ser capaces de oír bien lo que ha dicho la Presidenta de la República, quien dijo que quiere enfrentar los problemas de la “camisa de fuerza”, los problemas que nos impiden avanzar.

Por eso, que haya reforma constitucional, que haya superintendencia de educación, que no haya más selección en los colegios, porque, por ejemplo, ella está prohibida en los colegios norteamericanos. En el mundo no se permite seleccionar.

Además, pido a los colegas de enfrente que revisen las actas de una de las comisiones legislativas de la dictadura. Ahí consta que se acordó que no podía haber colegios particulares subvencionados con fines de lucro y la verdad es que después terminamos con una aberración, desde el punto de vista de la organización del sistema.

También debemos recoger lo que ha dicho la Presidenta, en términos de enfrentar la revisión completa de los contenidos de la educación, la manera en que se educa. Y eso supone la creación de la comisión respectiva.

La Presidenta Bachelet ha mirado al país con perspectiva de largo plazo, más allá de los bandos y posiciones. Ella dijo: “Démosle una salida de fondo a esto, asumamos responsablemente los problemas, trabajemos para eso.”. Le pido a la Oposición, y a todos, que nos pongamos en una actitud constructiva, de futuro, con contenidos, y que entendamos que éste no es sólo un problema chileno, sino que está ocurriendo en todo el mundo, porque estamos en otra etapa de lo que es la educación a nivel mundial.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **LEAL** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Egaña.

El señor **EGAÑA**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero decir al diputado Montes que son valiosas sus palabras, porque hemos visto en esta Sala lo difícil que es para los diputados de la Concertación justificar lo injustificable, estar año a año justificando por qué no se han cumplido las metas prometidas. El diputado Kast fue bastante claro cuando hizo un relato de cada una de las promesas que no se habían cumplido por parte de los presidentes de la Concertación.

Reitero que es valioso lo que ha dicho el diputado Montes; pero es lamentable -como ha dicho el ministro- que estemos discutiendo por tercera o cuarta vez la misma materia y no lleguemos a algo concreto.

Me preocupé de revisar los textos completos no sólo de las intervenciones de los diputados, sino también del ministro de Educación. Hace muy pocos días, específicamente el miércoles 17 de mayo, no se tocaba ninguno de los temas que hoy estamos poniendo como fundamentales en esta discusión. Tuvo que venir una marea gigantesca de estudiantes secundarios que saliera a la calle y dijera: "Basta, estamos cansados de tramitación; estamos cansados de comisiones; estamos cansados de promesas."

En esto quiero reconocer que la misión del ministro también ha sido difícil, porque ha tenido que cambiar el libreto varias veces. Era actor y no era actor; prometía y no prometía; lo ponían y lo sacaban. ¡Qué difícil! ¡Por supuesto que es difícil!

Por lo tanto, señor Presidente, pedimos que la Concertación asuma su responsabilidad, porque, si no, permaneceremos sin ninguna conclusión, sin llegar a ninguna parte y siempre justificando lo injustificable.

He dicho.

-En conformidad al artículo 85 y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 10, ambos del Reglamento, se insertan las siguientes intervenciones no hechas en la Sala.

El señor **PALMA**.- Señor Presidente, la mala calidad de la educación chilena es un hecho objetivo. Malos resultados en mediciones y pruebas nacionales e internacionales, peor en colegios municipales que colegios particulares subvencionados y particulares.

Todos hechos conocidos y comentados en su oportunidad y con extensas explicaciones de la administración anterior.

Es necesario destacar que durante los gobiernos de la Concertación la reforma no ayudó en nada a mejorar la calidad. Sólo un 1,8 por ciento, con un gasto de 155 mil millones, para nada, la jornada escolar completa es un fracaso. Los colegios que la tienen, obtienen peores resultados en la PSU, peor acceso y permanencia en la universidad.

Los gobiernos de la Concertación desmejoraron la calidad del profesorado en forma categórica. En este momento hay un 10 por ciento de personas que imparten educación que no tienen ninguna formación; del 90 por ciento restante, el 45 por ciento, casi la mitad de los profesores, son formados en cursos de fin de semana o en programas especiales implementados por el Gobierno de izquierda, sin controles de calidad. Sólo el 45 por ciento de este 90 por ciento tienen formación académica normal, universitaria completa o de escuelas normales.

Esto lo demuestra un estudio de la Universidad Católica de Chile.

¿Cómo podemos pretender calidad, sin grado académico, sin formación académica?

Los gobiernos de la Concertación se preocupan de la cantidad y de los efectos comunicacionales más que de los resultados reales.

Los contratos son más por apitutamiento político, que por valor académico.

Ha habido un tremendo gasto en educación: 150 mil millones, la JEC, la mayor subvención, aún insuficiente, la alimentación que no alcanza a la mitad de los alumnos, los mejores sueldos para los profesores,

el estatuto docente. Miles de millones gastados, sin resultados.

La mala gestión, la incapacidad de los gobiernos de la Concertación de asumir este tremendo problema, tantas veces tratado, calificándolo siempre de político, lo han hecho palmariamente de manifiesto los mismos estudiantes. Esta es una vergüenza política de la Concertación, de su falta de valentía, por esconder el daño irreversible a muchas generaciones de jóvenes, con la mala calidad de la educación, principalmente a los de menos recursos y la clase media. Aumentando así la brecha entre ricos y pobres.

Los problemas no se solucionan escondiéndolos o disfrazándolos: hay que asumirlos. Hay mucha gente capacitada en educación. Hay que olvidarse de la politiquería barata y buscar soluciones con profesionales expertos y con buena experiencia en el tema. Todos debemos asumir este grave problema y juntos tratar de solucionarlos.

Da pena que la propia Presidenta de Chile mida las soluciones en plata. El destino de los jóvenes es el destino de Chile, y en esto no se puede ahorrar. Menos aún cuando lo único que el Gobierno tiene de sobra son recursos. Lo que le falta son buenas ideas para invertirlo, y sin duda la mejor inversión es la educación chilena. La única manera de lograr equidad e igualdad de oportunidades es a través de la educación de calidad para todos, independiente del nivel de ingresos de las personas, y esto no se ha logrado durante los 16 años de Concertación. Al contrario, han postergado los sueños de miles de jóvenes capaces, con buenos discursos, grandes promesas y malas ideas y peor gestión.

He dicho.

El señor **CHAHUÁN.**- Señor Presidente, distinguidos parlamentarios y señor ministro de Educación:

Se ha convocado a esta sesión especial de la Cámara de Diputados con el objeto de

analizar la calidad, equidad y acceso a la educación en nuestro país.

Quisiera comenzar mi intervención, agradeciendo a los cientos de miles de estudiantes secundarios de Chile que han logrado poner en el tapete la discusión sobre los serios problemas de nuestro sistema educacional, en términos de calidad, infraestructura y equidad.

Le quiero dar las gracias a los estudiantes, pues ellos han permitido que estos temas que insistentemente Renovación Nacional han planteado en el tiempo, por fin hayan preocupado de verdad a los gobiernos de la Concertación.

Quisiera recordar que todos los programas de los Gobiernos de la Concertación han planteado transformaciones a la educación. Se han cuadruplicado los recursos desde 1990 a la fecha, hemos vivido una Reforma Educacional anunciada con bombos y platillos, pero los resultados están a la vista:

Nulos avances en la calidad de la educación como lo muestran los puntajes de las pruebas Simce o de instrumentos internacionales como Timms, que indica que nuestros estudiantes están muy por debajo del promedio internacional al nivel de países como Filipinas o Botswana.

El día jueves de la semana pasada, el noticiario central de Televisión Nacional de Chile mostró imágenes deprimentes de salas de clases que se desmoronan, gimnasios inutilizables y baños en condiciones sanitarias inhumanas.

Han pasado 16 años de gobiernos de la Concertación y este es el triste balance de nuestra educación.

Quisiera señalar que los estudiantes contarán con los votos de Renovación Nacional para impulsar las medidas que favorezcan avances en calidad y equidad de la educación.

Apoyaremos el aumento de la subvención escolar y la beca para los estudiantes de menores recursos que deseen rendir la PSU. Sin embargo, también quisiera plantear que

no vamos a tolerar que se disfracen ineficiencias a través de estos sistemas:

Necesitamos que la PSU se licite para disminuir sus costos, terminando con el monopolio actual por parte de la Universidad de Chile y transparentando su administración.

En cuanto a la calidad de la educación, queremos que se aborden los problemas de fondo que contribuyen a su estancamiento:

La propia Concertación, en 1994, diagnosticó la falta de flexibilidad y autonomía de los establecimientos educacionales y las municipalidades como uno de los serios problemas de la educación. Es francamente irresponsable que, teniendo el diagnóstico a la mano, hayan pasado 12 años sin hacer nada al respecto.

Los estudiantes, critican hoy la municipalización de la educación, pero recordemos que los Gobiernos de la Concertación, a pesar de hablar de la importancia de la gestión descentralizada y municipal, han concentrado cada vez más el control de los establecimientos educacionales en el Ministerio de Educación.

Es urgente entregarle más herramientas a las municipalidades para que los establecimientos impartan una educación acorde a las realidades locales, con mayor autonomía para la contratación de profesores y para la elaboración de sus mallas curriculares.

No se le puede pedir responsabilidad por los resultados, a quienes no se le han entregado herramientas para hacer gestión.

Y aquí hay que ser muy claros: el Ministerio de Educación no puede estar monitoreando la calidad de cada escuela o liceo. Eso es caer en la fracasada ilusión de que el poder central lo soluciona todo.

Quisiera plantear algunas preguntas en forma abierta:

¿Cómo es posible que la jornada escolar completa se utilice para reforzar las materias que entran en el Simce o como mero relleno?

¿Cómo es posible que se levanten salas de emergencia que se caen a pedazos simplemente para poder decir que el Gobierno está cumpliendo los plazos de la jornada escolar completa?

¿Cómo es posible que el movimiento social más grande los últimos 16 años en nuestro país, se produzca cuando se han cuadruplicado los recursos e implementado una reforma educacional durante el Gobierno de Eduardo Frei que prometió cambiarle la cara al país?

Y por último, ¿Cómo es posible que quienes llevan 16 años gobernando el país no se hagan responsables de esta situación?

Creo que toda la ciudadanía se merece más de una explicación.

Esta es una oportunidad para enfrentar el tema de la calidad en la educación, donde deben ser convocados los profesores, docentes, estudiantes, municipalidades y autoridades.

Los jóvenes abrieron las puertas, hoy debemos juntos lograr plasmar una educación de calidad para todos.

En el día de hoy presenté junto a otros parlamentarios un proyecto de ley que busca hacer susceptible del recurso de protección, el derecho a la educación, para que deje de ser una declaración de buenas intenciones y se transforme en un derecho efectivo.

Jornada escolar completa, PSU gratuita, pase escolar gratuito para los sectores más vulnerables, mejoras en infraestructura, cambio en los programas educativos, duplicar la subvención escolar son objetivos por todos compartidos, fiscalizar el otorgamiento de recursos públicos condicionándose a la calidad, mayor cobertura de alimentación, incorporación de la educación especial y pre-escolar en la Loce, son todos objetivos y metas que nos debemos proponer como país.

He dicho.

El señor **LEAL** (Presidente).- Cerrado el debate.

El señor Secretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 102, de los diputados señores Silber, Duarte, Burgos, señora Tohá, doña Carolina; señores Rossi, Montes, Ascencio, Jarpa, Leal, señora Goic, doña Carolina; señorita Saa, doña María Antonieta, y señora Pascal, doña Denise:

“Considerando:

Que, en los últimos días, la movilización de los estudiantes secundarios ha logrado enfocar la atención de toda la sociedad en la educación y en los desafíos que ello implica.

Que Chile está viviendo un gran reto en la educación, caracterizada por la masificación, la profunda transformación en la cultura de los estudiantes y el impacto de la globalización y las nuevas tecnologías.

Que, actualmente, la masificación significa que en el sistema escolar se encuentra la mayoría de los niños, las niñas y los jóvenes. Están los niños que nunca estuvieron: los de las etnias, los con problemas de aprendizaje, los más pobres, etcétera. La educación secundaria como también la educación superior dejaron de ser sólo para una élite.

Que los docentes también se masificaron y proliferaron las escuelas de formación de profesores cuya calidad se discute. Chile necesita aun más recursos humanos -suficientes y bien formados- para asumir este desafío.

Que estos altos niveles de cobertura alcanzados por la educación chilena plantean hoy nuevos desafíos concentrados en el ámbito de la equidad.

Que las legítimas demandas de los estudiantes, que buscan efectuar los cambios necesarios para un sistema educativo más equitativo y de mayor calidad, implican un desafío para todos los actores del quehacer nacional.

Que la posibilidad de dar un salto significativo en la calidad de la educación para cambios de fondo al sistema incluye modificar leyes de alto quórum.

Que, desde la recuperación de la democracia, nunca se han alcanzado los acuerdos políticos suficientes para efectuar cambios de fondo al sistema educacional.

Que, por parte de los representantes estudiantiles, ha existido la voluntad de encontrar mecanismos de diálogo y consenso para una solución satisfactoria a las demandas planteadas.

Que, por parte de las autoridades de Gobierno, ha habido una actitud abierta al diálogo, esforzándose en dar respuesta a cada una de las demandas de los dirigentes estudiantiles.

Que, el 1 de junio de 2006, la Presidenta de la República anunció una serie de medidas tendentes a impulsar una gran reforma en el ámbito de la calidad y la equidad de la educación.

Que dichos anuncios dieron respuesta positiva a la mayoría de los planteamientos estudiantiles, incluyendo la entrega de medio millón de almuerzos adicionales en el sistema escolar, el mejoramiento de la infraestructura para cerca de dos mil colegios y liceos, la creación de becas para financiar el 100% del costo de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para ciento cincuenta y cinco mil estudiantes, el compromiso de entregar gratuitamente el pase escolar a todos los estudiantes que así lo necesiten, pudiendo hacer uso de éste las veinticuatro horas del día, siete días a la semana; el anuncio de incremento del subsidio familiar a partir de 2007, para así subsidiar el costo del transporte escolar a las familias de menos recursos.

Que, asimismo, estos anuncios han acogido las demandas de cambios de fondo al sistema educacional, comprometiendo al Gobierno a enviar proyectos de ley que los impulsen, incluyendo la reforma a la Constitución Política de la República para fortalecer el derecho a la educación y la obligación del Estado de garantizar la calidad educativa a todos los estudiantes, la modificación a la

ley orgánica constitucional de la enseñanza (Loce), para terminar con los sistemas de selección de estudiantes con carácter discriminatorio; la reforma a otros cuerpos legales para promover asociaciones entre municipios que permitan nuevas formas de administración y gestión de los establecimientos educacionales; la creación de una Superintendencia de Educación que tenga atribuciones y herramientas para resguardar efectivamente la calidad del sistema educativo y, por último, la formación de una Comisión Asesora Presidencial de carácter plural que permita conocer la opinión de todos los actores de la educación en relación con estos cambios.

Que las medidas anunciadas por el Gobierno han significado una amplia acogida a las peticiones estudiantiles, abriendo un diálogo constructivo y concreto que debiera permitir el logro de un acuerdo en breve plazo.

La Cámara de Diputados acuerda:

1. Valorar las definiciones de S.E. la Presidenta de la República y el diálogo desarrollado previamente, el cual debe seguir siendo el método para avanzar en la búsqueda de soluciones.
2. Convocar a los actores políticos y sociales a escuchar las demandas estudiantiles con respeto y altura de miras, sin vetar ningún debate ni instrumentalizar el movimiento secundario.
3. Condenar los hechos acontecidos de violencia delictiva que entorpecen el camino del diálogo y desvirtúan el verdadero sentido que inspira las demandas estudiantiles.
4. Hacer un llamado al Gobierno a formalizar, en el corto plazo, las medidas anunciadas, de modo de canalizar la iniciativa ciudadana generada en los últimos días, haciendo partícipe de estas instancias a todos los actores sociales relevantes del mundo educacional y creando los procedimientos necesarios para la verificación

del avance progresivo en la implementación de estas medidas.

5. Apreciar el envío del proyecto de reforma constitucional, formalizado el día de hoy por parte de S.E. la Presidenta de la República.
6. Manifestar la voluntad y la decisión de la Cámara de Diputados para abrir espacios de intercambio y debate público, realizando las audiencias públicas necesarias para recoger las ideas y las propuestas específicas con todas las organizaciones interesadas en plantear su visión, en particular con los estudiantes secundarios.
7. Llamar a todos los sectores políticos a hacer un esfuerzo por dejar atrás las diferencias que, en el pasado, han impedido abrir paso a los cambios que requiere el sistema educacional, poniendo al centro del debate el interés del país, que es ofrecer a todos los niños y los jóvenes chilenos una educación equitativa y de calidad.”

El señor **LEAL** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 4 votos. Hubo 27 abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva

Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; Girardi Briere Guido; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Masferrer Pellizzari Juan; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Valenzuela Van Treck Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Venegas Rubio Samuel; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Cardemil Herrera Alberto; Dittborn Cordua Julio; Salaberry Soto Felipe; Urrutia Bonilla Ignacio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alvarado Andrade Claudio; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Correa De La Cerda Sergio; Cristi

Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Forni Lobos Marcelo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Melero Abaroa Patricio; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 103, de los diputados señores García, señora Isasi, doña Marta; señores Palma, Martínez, Becker, Bertolino, Vargas, Galilea, Godoy, señora Herrera, doña Amelia, y señor Cardemil:

“Considerando:

Que el país, recientemente, ha sido testigo de una masiva movilización de estudiantes secundarios, unidos por el disgusto sobre el actual estado del sistema educacional chileno. El malestar expresado no es casual y se basa en la desigualdad que enfrentan los estudiantes.

Que, según la encuesta Casen 2003, la pobreza en los jóvenes es más dura que en el resto de la población nacional. La pobreza (indigentes y pobres) en los menores de dieciocho años de edad alcanza cerca del 26% comparado con el 19% general y el 10% en los mayores de sesenta. Sumado al mayor nivel de pobreza que afronta este grupo de la sociedad está la mala calidad de la educación, problema que se concentra generalmente en los sectores más vulnerables del país.

Que los resultados de la educación en Chile han estado ligados principalmente a la

cobertura. En relación con la calidad hay importantes antecedentes para cuestionar su estado. En el Tercer Estudio Internacional de Ciencias y Matemáticas (Timms-R) de 1999, aplicado a los alumnos de Octavo Básico, Chile ocupó el trigésimo quinto lugar de treinta y ocho países participantes. Posteriormente, en 2003, ocupó el cuadragésimo lugar en matemáticas y el trigésimo séptimo en ciencias, de cuarenta y cinco y treinta y siete países participantes, respectivamente. En ese año, el 59% de los chilenos en matemáticas y el 44% en ciencias estuvieron bajo el mínimo lugar de la prueba. A estos malos resultados se le suma el aumento de la brecha en desempeño entre los sectores de ingresos altos y bajos, medida en función de las pruebas Timms-R, de 1999 y 2003. Las restantes comparaciones internacionales no agregan elementos adicionales, pero muestran resultados en la misma dirección.

Que, en el nivel nacional, la prueba Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (Simce) es la que cuenta con mayor respaldo. Según su estandarización, menos de doscientos veintiséis puntos significa que el alumno ni siquiera ha incorporado las materias de los cursos precedentes a los que rindió el examen. Entre doscientos veintisiete y doscientos sesenta y siete puntos, el alumno domina en parte los conocimientos de los cursos previos, pero no ha incorporado las materias y los conocimientos del nivel que está cursando en el momento de rendir la prueba. Los resultados de la SIMCE 2003, aplicada a los Segundos Medios, indican que el promedio de los alumnos que asisten a colegios municipalizados es del orden de los doscientos treinta y cinco puntos, doscientos cincuenta y cuatro puntos para los atendidos por los colegios particulares subvencionados y trescientos nueve puntos para los que asisten a los colegios particulares pagados. En Chile, el 90% de los estudiantes asiste a colegios con subsidio estatal, por lo que cabe sostener que los resultados obtenidos

en pruebas internacionales no debiesen impactar, sino que son sólo el reflejo de la calidad de la educación impartida en la generalidad de los establecimientos educacionales del país.

Que la evidencia demuestra que, entre el 50% y el 97% del resultado obtenido en una prueba estandarizada, se explica por el origen sociofamiliar del estudiante, así aquellos sectores de la sociedad más vulnerables socioeconómicamente se encuentran en una desventaja absoluta bajo un esquema de subvención pareja.

Que el país ha hecho un esfuerzo importante en la educación se comprueba en que el gasto en educación se ha más que triplicado en el período 1990-2006. Sin embargo, la realidad indica que éste es aún insuficiente. Actualmente, Chile gasta en educación más del 7% del PIB, del cual el gasto en educación elemental (preescolar, básica y secundaria) alcanza el 4,5% del PIB. Al eliminar el gasto privado, se obtiene que el gasto público en educación elemental es del orden del 3%. Según los Indicadores de Educación elaborados por el Ministerio de Educación, de 2003-2004, el gasto promedio por alumno alcanza los quinientos mil pesos anual o cuarenta y dos mil pesos mensual para la Educación Básica, Media y Superior. La subvención escolar vigente, a contar de 2005, para establecimientos con Jornada Escolar Completa (JEC, es de treinta y un mil pesos y treinta y siete mil pesos para la Educación Básica y Media, respectivamente. Para establecimientos sin JEC, ésta se encuentra por sobre los veinte mil pesos.

Que se ha comprobado que el esfuerzo público nacional en educación elemental es inferior al que realiza el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (Oce), el cual alcanza el 3,4% del PIB. Al realizar correcciones por Paridad del Poder de Compra (PPP o dólares equivalentes), el gasto público por alumno chileno es del 38%, 41% y

36% del recibido por alumno promedio de los países de la Oede en educación preescolar, básica y media, respectivamente.

Que la necesidad de mayor intensidad de gasto en educación y de una asignación inversamente proporcional a la vulnerabilidad socioeconómica del estudiante son fundamentales, pero no aseguran un despegue en la calidad de la educación. Los incrementos en gasto en ausencia de mejoras en gestión pueden ser inútiles. La base de esta línea argumentativa está en que en Chile existen establecimientos educacionales que atienden a estudiantes de sectores vulnerables y obtiene notables resultados en la prueba Simce.

Que la descentralización de la educación es un activo importante con que cuenta el sistema educacional chileno e ir en sentido contrario equivale a ingresar a una minoría en el mundo. Es por ello importante centrar la discusión en cómo perfeccionar la descentralización para hacerla compatible con una provisión de educación de mejor calidad. Así, el perfeccionamiento de la información proporcionada a los alumnos, padres y apoderados sobre los resultados obtenidos por el alumno y el colegio resulta ser pieza fundamental en la fiscalización del sistema educacional. En forma complementaria, es necesario otorgar una subvención del tipo subsidio a la demanda para elevar el poder de decisión del estudiante y su familia cuando la calidad de la educación entregada por un determinado establecimiento educacional no sea la adecuada. De este modo, no es necesario hacer crecer el Estado para garantizar una educación de mejor calidad.

Que, en Chile, existen cuatro tipos de establecimientos educacionales reconocidos como proveedores de educación formal: colegios particulares pagados, colegios particulares subvencionados, corporaciones y colegios municipales. De éstos, los tres primeros contratan a los docentes, según las normas del Código del Trabajo, y sólo el sector municipal debe acatar lo determinado

en el Estatuto Docente. Este último impone fuertes ataduras a una gestión eficiente para el sector municipal, con lo cual, en un contexto de medidas comunes de resultados, determina una grave desventaja.

Que, dentro de las variables en el interior de la sala de clases, la que incide con más fuerza en la excelencia de la educación entregada es la calidad del profesor. Esto invita a mejorar la formación de docentes y a implementar un sistema de monitoreo de calidad docente permanente.

Que es necesario estudiar el marco legal que norma la educación chilena en función de las nuevas necesidades que demanda el sector. Esto implica abrir el estudio de la ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (Loce) al objeto de establecer su impacto en los problemas de la educación e incorporar las modificaciones necesarias para solucionar las deficiencias detectadas.

Que cabe reconocer, finalmente, que en Chile no existe la instancia establecida que permita a los estudiantes expresar su visión sobre el estado de la educación. Por ello, es fundamental crearla para evitar tomar medidas de presión como las vistas durante la última semana.

La Cámara de Diputados acuerda:

Se solicita a S.E. la Presidente de la República que tome las medidas necesarias tendientes a:

1. Exigir a los establecimientos educacionales que provean información estandarizada a los alumnos, padres y apoderados sobre los resultados obtenidos en la prueba Simce por el colegio, revelando al apoderado el resultado del alumno en particular.
2. Poner urgencia al proyecto de ley que establece una subvención preferencial para niños y niñas socioeconómicamente vulnerables y sentar las bases para modificar el Estatuto Docente.
3. Instruir al Ministerio de Educación para que identifique aquellos colegios que

atienden poblaciones de alumnos vulnerables y obtienen altos resultados en la prueba Simce, para estudiarlos y determinar los métodos de gestión que explican la diferencia en resultados que pueden ser extensibles a otros establecimientos.

4. Imponer metas de resultados concretos y facilitar el cierre de establecimientos educacionales que no cumplan sistemáticamente con éstos.
5. Capacitar a los directores y sostenedores en administración y gestión de establecimientos educacionales.
6. Completar la evaluación docente.
7. Crear una comisión de trabajo que estudie las modificaciones a la ley Orgánica Constitucional de la Enseñanza (Loce).
8. Implementar una consulta estudiantil sobre el estado de la educación adjunta en la prueba Simce para Octavo Básico y Segundo Medio.”

El señor **LEAL** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 19 abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aedo Ormeño René; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Cardemil Herrera Alberto; Ceroni Fuentes Guillermo; Correa De La Cerda Sergio; Chahuán Chahuán Francisco; De Urresti Longton

Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Egaña Respaldiza Andrés; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Herrera Silva Amelia; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucape; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Martínez Labbé Rosaura; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Zepeda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Pascal Allende Denise; Quintana Leal Jaime; Robles Pantoja Alberto; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Eugenio; Urrutia Bonilla Ignacio; Valenzuela Van Treek Esteban; Vallespín López Patricio; Vargas Lyng Alfonso; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Patricio

-Se abstuvieron los diputados señores:

Arenas Hödar Gonzalo; Bobadilla Muñoz Sergio; Cubillos Sigall Marcela; Dittborn Cordua Julio; Eluchans Urenda Edmundo; Forni Lobos Marcelo; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Hernández Hernández Javier; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause

Juan; Melero Abaroa Patricio; Moreira Barros Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Ward Edwards Felipe.

El señor **LEAL** (Presidente).- El señor Secretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Proyecto de acuerdo N° 104, de la diputada señora Cubillos, doña Marcela; y de los diputados señores Bobadilla, Kast, Rojas, Verdugo, Errázuriz, Cardemil, Melero, Chahuán, Sepúlveda, don Roberto, y Palma:

“Considerando:

Que las movilizaciones estudiantiles han demostrado el fracaso del gobierno de la Concertación durante dieciséis años en materia educación.

Que esto queda en evidencia al constatarse que los recursos en educación se han cuadruplicado, entre 1999 y 2006, de seiscientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve MM a dos millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta pesos, en moneda de igual valor, pero el resultado ha sido de casi nula mejoría en la educación chilena. Es así como la última prueba Simce muestra que los puntajes de 2005 son prácticamente iguales a los de 2002.

Que en el nivel internacional, como consta de la última medición Timss -Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias-, entregada a fines de 2005, los resultados son desastrosos. Los mejores estudiantes chilenos están en el 30% más bajo de dicha medición. El promedio de los alumnos chilenos es de setenta puntos inferior al promedio internacional, encontrándose en el mismo nivel de Filipinas y Botswana.

Que la centralización de la educación atenta directamente con la calidad de la misma.

Que la calidad no se resuelve eliminando la competencia, pues si se centraliza la educación, habrá igualdad pero se nivelará hacia abajo.

Que los padres, progresivamente, han ido optando por la educación particular por razones de calidad y de proyectos educativos. Es así como la matrícula municipal bajó del 78%, en 1981, al 57%, en 1990, y a menos del 50%, en 2005.

Que la Jornada Escolar Completa (JEC), pese a un costo de ciento cincuenta mil millones de pesos anuales, tampoco logra mejorar la calidad de la educación tal como está planteada. Prueba de ello es que en el nivel socioeconómico más bajo, el promedio de la prueba Simce fue de doscientos veintiséis puntos en 1998, bajó a doscientos veinte puntos en 2001 y llegó a doscientos dieciséis puntos en 2003, mientras que en el nivel socioeconómico más alto subió de trescientos nueve a trescientos veinticinco puntos en el mismo período.

Que la pretensión de entregar la educación al Estado es ilusoria, pues un millón y medio de escolares se atienden bajo la educación particular en tres mil trescientos colegios con el 40% de matrícula particular subvencionada y el 8% particular pagada.

La Cámara de Diputados acuerda:

Se solicita a S.E. la Presidente de la República que:

1. Aumente la subvención de treinta mil pesos a sesenta mil pesos, asignándose en función de la vulnerabilidad de los alumnos.
2. Envíe al Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:
 - a) Para flexibilizar el Estatuto Docente, ya que no estimula a los profesores a mejorar la calidad de la enseñanza porque prima la antigüedad por sobre cualquier otra consideración para efectos de la remuneración.
 - b) Que permita a los profesores de establecimientos educacionales administrados

por las municipalidades o por las corporaciones municipales negociar colectivamente, como sucede con los profesores de los colegios particulares que reciben subvención del Estado.

- c) Para que los alumnos becados en establecimientos educacionales pagados gocen de gratuidad en el pase escolar.
3. Se evalúe a los profesores según parámetros objetivos.
5. Se establezca, en el más breve plazo, que la cantidad de alumnos por sala de clases no exceda de treinta.
6. En la evaluación de la calidad de la educación en cada colegio participen también los padres conjuntamente con los profesores.
7. Promueva la descentralización de la educación.
8. Que el Gobierno rinda cuenta de los programas educacionales implementados y de los recursos invertidos en los últimos seis años.”

El señor **LEAL** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos; por la negativa, 51 votos. No hubo abstenciones.

El señor **LEAL** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aedo Ormeño René; Alvarado Andrade Claudio; Arenas Hödar Gonzalo; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Cardemil Herrera Alberto; Correa De La Cerda Sergio; Cristi Marfil María Angélica; Cubillos Sigall Marcela; Chahuán Chahuán Francisco; Delmastro Naso Roberto; Dittborn

Cordua Julio; Egaña Respaldiza Andrés; Eluchans Urenda Edmundo; Errázuriz Eguiguren Maximiano; Forni Lobos Marcelo; Galilea Carrillo Pablo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Girardi Briere Guido; Hernández Hernández Javier; Herrera Silva Amelia; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Martínez Labbé Rosauo; Masferrer Pellizzari Juan; Melero Abaroa Patricio; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Montes Cisternas Carlos; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Palma Flores Osvaldo; Paredes Fierro Iván; Paya Mira Darío; Recondo Lavanderos Carlos; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sepúlveda Hermosilla Roberto; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vargas Lyng Alfonso; Verdugo Soto Germán; Von Muhlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Allende Bussi Isabel; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Burgos Varela Jorge; Bustos Ramírez Juan; Ceroni Fuentes Guillermo; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Del Río Eduardo; Díaz Díaz Marcelo; Duarte Leiva Gonzalo; Encina Moriamez Francisco; Enríquez-Ominami Gumucio Marco; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Fuentealba Vildósola Renán; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Leal Labrín Antonio; León Ramírez Roberto; Meza Moncada Fernando; Mulet Martínez Jaime; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Olivares Ze-

peda Carlos; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Quintana Leal Jaime; Rossi Ciocca Fulvio; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Suárez Eduardo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto González Laura; Sule Fernández Alejandro; Súnico Galdames Raúl; Tarud Daccarett Jorge; Tohá Morales Carolina; Tuma Zedan Euge-

nio; Vallespín López Patricio; Venegas Cárdenas Mario; Walker Prieto Patricio.

El señor **LEAL** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21.38 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. la Presidenta de la República con el que inicia un proyecto de reforma constitucional que establece como deber del Estado velar por la calidad de la educación. (boletín N° 4222-07)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de reforma constitucional que establece la calidad de la educación, modificando los artículos 19 N° 10, 11 y artículo 20 de la Carta Fundamental.

I. ANTECEDENTES.

El 21 de mayo pasado, en mi cuenta al país sobre el estado político y administrativo de la nación ante el Congreso Pleno, di a conocer lo que será la carta de navegación de mi Gobierno. Ahí se fijaron cuatro grandes transformaciones.

En primer lugar, la reforma previsional. Desde la niñez hasta la vejez necesitamos tener una vida digna y decente. Existe una Comisión trabajando y que va a entregar un informe. Durante el segundo semestre de este año se enviará un proyecto de ley al Parlamento.

En segundo lugar, planteé una mayor innovación y apoyo al emprendimiento. No sólo le debe ir bien a los grandes empresarios, sino también a los medianos y a los microempresarios. Para ello apoyaremos con más tecnología y asistencia a las personas que llevan adelante proyectos que generen empleo.

En tercer lugar, está el desarrollo armónico de las ciudades. En estos dieciséis años de gobiernos de la Concertación, se han construido un millón y medio de viviendas. Seguiremos con los planes de construir más casas, para que las familias que hoy día están en campamentos o están allegados, puedan tener soluciones para su problema habitacional. Pero no queremos sólo construir casas. Queremos construir barrios donde la gente viva en un entorno agradable.

La cuarta transformación que señalé fue la educación. Necesitamos ampliar la cantidad de colegios, salas cunas y jardines infantiles. Y mejorar la calidad de la educación.

En estos días, además, el país ha sido testigo de la movilización de los estudiantes secundarios. Ellos plantearon demandas que el Gobierno calificó como justas y legítimas por una educación de mayor calidad.

El Gobierno acogió con seriedad y responsabilidad todas las demandas concretas y contingentes. Por eso, el jueves pasado me dirigí al país anunciando ciertas medidas. En ellas me comprometí a mandar un proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho de todo ciudadano a una educación de calidad.

Mediante el presente proyecto de reforma constitucional honro este compromiso adquirido ante el país y los estudiantes.

Como dije durante mi campaña, quiero que la gente confíe en la palabra del Gobierno.

II. LOS HITOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

Mejorar la educación de nuestro país ha sido un desafío que ha comprometido a varias generaciones y a muchos gobiernos. Esto no se logra de golpe, sino que es el producto del esfuerzo sistemático a lo largo del tiempo.

Pero en ese objetivo han sido determinantes ciertas decisiones.

1. La ley de enseñanza primaria.

El 24 de noviembre de 1860, se promulgó la Ley Orgánica de la Enseñanza Primaria y Normal. De acuerdo a esta ley, el Estado debía dar instrucción primaria gratuita a todos los que estuvieran en condición de recibirla. En todo departamento debía existir una escuela de niños y otra de niñas, por cada dos mil habitantes. En cada escuela cabecera de departamento debía funcionar una escuela superior de hombres y otra de mujeres. Las escuelas se dividían en elementales y superiores. En las primeras, se enseñaba lectura, escritura, aritmética, etc. En las superiores, debía enseñarse además de los ramos recién señalados, gramática, aritmética, geografía, historia de Chile.

Por esa fecha, asistían a la enseñanza primaria alrededor de cincuenta mil personas en todo el país. Las escuelas públicas apenas superaban las 600 y las privadas llegaban a las 400.

2. La obligatoriedad de la enseñanza básica.

El 26 de agosto de 1920, se dictó la ley que estableció la obligatoriedad de la enseñanza primaria. La ley establecía escuetamente que “la educación primaria es obligatoria”. También que la obligación escolar duraba cuatro años y se extendía desde los siete a los trece años, correspondiendo a los padres la responsabilidad por el incumplimiento.

Esta ley permitió incrementar la cantidad de alumnos que asistían a la enseñanza básica y los establecimientos que los atendían. En 1940 el alumnado total que asistía a las escuelas primarias apenas superaba el medio millón; en 1950 había crecido a 642 mil alumnos. En 1960, la cifra ya superaba el millón. En 1970, dos millones de alumnos asistían a la enseñanza básica. En la actualidad, la cifra se acerca a los 2,5 millones.

En 1970 la cobertura de atención para la enseñanza básica era del 93%. El año 1990, era del 94%; para el año 2000, era del 97%. Y para el 2003, del 99,4%.

Para el año 2004, la educación básica municipal cubre 1 millón 200 mil alumnos; el sector particular subvencionado a 919 mil; el particular pagado, a 162 mil; y las corporaciones a 184.

Junto con aumentar la cobertura, nuestro país disminuyó progresivamente el analfabetismo. En 1960, la tasa de analfabetismo era del 16,4% de la población. En 1970, esa cifra disminuyó a 11,1%. En 1982, era del 8,8%. En 1992 era del 5,7%. Para el 2003, era de apenas el 4%.

3. La obligatoriedad de la enseñanza media.

Sin embargo, la enseñanza media o secundaria creció lentamente. En 1915 había 86 liceos fiscales, con 27 mil alumnos matriculados en todo el país. En 1950 el número de liceos había crecido a 100 y los alumnos a 74 mil. Para 1960, el total de alumnos matriculados en enseñanza media era de 229 mil. Esta cifra creció a 308 mil diez años después. En 1980, ascendía a 541 mil; en 1990 a 719 mil y el año 2000 a 822 mil.

En 1970, la cobertura de atención para la enseñanza media era del 50%. En 1980, creció al 65%. En 1990, era del 77%. Para el año 2000 era del 83%. Y para el años 2003, el 92,6%.

Para el año 2004, el sector municipal atendía a 451 mil alumnos de la enseñanza media; el particular subvencionado a 405 mil; el particular pagado a 80 mil y las corporaciones a 51 mil.

Por eso, en agosto del 2002, al cumplirse el octogésimo segundo aniversario de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, se envió al Congreso una reforma constitucional que agregó a la obligatoriedad, la gratuidad para la educación media. Esta se tradujo en la ley N° 19.876.

4. La promoción de la enseñanza parvularia.

Pero un sector sigue estando rezagado. Es el de la educación preescolar. En 1960 sólo 27 mil niños asistían a establecimientos que atienden a estos menores. La cifra creció a 58 mil en 1970; a 127 mil en 1980; a 220 mil en 1990 y a 277 mil el año 2000. Mientras la cobertura educacional para la enseñanza básica es hoy del 99% y la educación media es del 92%, la educación preescolar tiene una cobertura de apenas un 35,1 %.

De ahí que el año 1999, se reformó la Constitución, mediante la ley N° 19.364, que estableció como deber del Estado promover la educación parvularia.

Así como el aumento de la cobertura de la enseñanza básica permitió disminuir la tasa de analfabetismo, el aumento de la cobertura de la enseñanza preescolar tiene que ver con dos importantes desafíos.

En primer lugar, estudios empíricos han demostrado la efectividad de la estimulación cognitiva temprana para producir un impacto significativo en la madurez escolar en los niños. Los hallazgos en el campo de las neurociencias revelan que en los primeros años de vida, el cerebro requiere de experiencias de calidad para desarrollarse plenamente. Para decirlo más claramente: a los dos años, se forma $\frac{3}{4}$ partes de la red neuronal que va a sostener todo el aprendizaje en el ser humano. De ahí que la educación preescolar es fundamental por su incidencia en los aprendizajes futuros. Por ejemplo, permite un mejor rendimiento escolar en la educación básica. De acuerdo a los datos del Simce del año 2000, aquellos niños y niñas que tuvieron una año de educación parvularia, tuvieron mejores resultados que los que no habían asistido y, a al vez, los que asistieron dos años, tenían mejores resultados.

En segundo lugar, la cobertura de la enseñanza preescolar está en estricta relación con la igualdad de oportunidades en el país.

Por una parte, porque las cifras indican que los niños con mayores ingresos asisten más a los establecimientos prebásicos. En contraste, la marcada diferencia de cobertura entre los niños con más y los con menos ingresos en la educación parvularia, no se observa en la enseñanza básica. Allí es más pareja y elevada.

La otra modalidad de impacto en la igualdad que genera el déficit en la cobertura de la educación prebásica, es el empleo. La educación preescolar constituye un importante mecanismo de ayuda a las madres que quieren trabajar y que no tienen quien cuide a sus hijos. La ampliación en la cobertura de la enseñanza parvularia permite mejorar los ingresos del hogar y aliviar las condiciones de pobreza. Tal situación ha sido constatada por la autoridad.

III. LA CALIDAD, UN NUEVO DESAFÍO.

La enseñanza básica y la enseñanza media se acercan a coberturas de cerca del 100%. Desde 1990, además, el gasto público en educación se ha triplicado en términos reales, pasando del 2,4% del PIB en 1990, a 3,8% en el 2003. El gasto del gobierno central implica que el 61% de sus egresos va a subvención, el 17% a administración general y el 11% a educación superior.

Sin embargo, la gente demanda mejor calidad en la educación.

Algunos esfuerzos se han orientado en este sentido. Por ejemplo, el aumento de la jornada apunta en esta dirección. También las mediciones periódicas y nacionales, como el Simce. La evaluación docente es otro instrumento en esta línea.

Además, se ha estrechado el margen para las discriminaciones. Por ejemplo, no se puede expulsar a una estudiante embarazada; la selección de alumnos debe ser mediante procedimientos transparentes; un 15% de los alumnos de establecimientos subvencionados debe presentar condiciones de vulnerabilidad socio-económica.

Asimismo, se ha potenciado el rol del director de los establecimientos, por dos vías. Por una parte, estableciendo el concurso para que pueda asumir el cargo. Por la otra, asignándole un rol gerencial del establecimiento.

El pasado 1 de junio anuncié el aumento en medio millón de los almuerzos que reciben nuestros niños. También un programa extraordinaria de infraestructura en 520 colegios en todo Chile para mejorar casinos, baños y otras cosas y reponer el mobiliario en 1200 establecimientos.

En el Congreso se tramita el proyecto que permite aumentar el monto de la subvención para los establecimientos que atiendan a niños con dificultades. En materia de educación superior, también ya termina su tramitación el proyecto que permite la acreditación de las universidades.

Pero esto aún es insuficiente, pues se necesita un marco jurídico, que partiendo por la Constitución, asigne obligaciones y responsabilidades a todos los actores del sistema. No queremos que este proceso de reformas destinado a mejorar la calidad, sea permanentemente obstruido por cuestionamientos de constitucionalidad, como ha sucedido con la reciente ley que ampliaba la Jornada Escolar Completa, con la que establecía la concursabilidad de los directores, y con el reglamento que abordaba el cumplimiento de ciertos requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos para parvularios.

Eso es lo que desata esta reforma constitucional.

IV. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.

Nuestra Constitución asegura, en su artículo 19 N° 10, el derecho a la educación.

Este es el derecho de acceder al saber, a la instrucción y a la formación necesaria en las distintas etapas de la vida, para que la persona pueda lograr su desarrollo y ser útil a la sociedad. Es el derecho de acceder al sistema educativo, o sea, a beneficiarse de las instituciones de enseñanza de todos los niveles.

El derecho a la educación es un título subjetivo para reclamar un servicio determinado. Se trata de un derecho de prestación específico, para acceder a las enseñanzas formales o regladas. Eso implica que el Estado, directamente, o a través de privados, tenga los establecimientos donde las personas puedan hacer efectivo este derecho.

El derecho a la educación es un instrumento de legitimación democrática del Estado. En efecto, el ciudadano es aquel individuo que participa en condiciones de igualdad en la formación de la voluntad general. Para que pueda participar de esa manera, resulta imprescindible que disponga de la información suficiente para que su formación de voluntad sea autónoma, es decir, no esté subordinada a una voluntad ajena. Dicha autonomía es posible con base en la información y con la capacidad para interpretarla personalmente. La preparación intelectual adecuada para ordenar la información que se recibe es un elemento indispensable en el

proceso de formación de dicha voluntad. Desde esta perspectiva, es una condición sine qua non para que los derechos políticos puedan ejercerse real y efectivamente. Si la soberanía es de origen divino, no hay derecho a la educación. Si la soberanía es de origen popular, no puede no haberlo.

Pero el resultado de ese derecho no puede ser ejercido por el individuo autónomamente, sino que exige la acción de los poderes del Estado, que han de crear las condiciones para que el derecho pueda ejercerse de manera real y efectiva.

De ahí que el derecho a la educación sea también un derecho social, pues obliga al Estado a otorgar a cada individuo la posibilidad de alcanzar el mejor desarrollo de sus aptitudes físicas e intelectuales y, en definitiva, de su personalidad. Como se ha señalado, es el derecho que cada uno tiene para encontrar en la comunidad en que vive los medios para llegar a ser un hombre de bien y útil para la sociedad e implica, por lo mismo, una prestación de la comunidad en su conjunto respecto del individuo. No es un derecho de libertad, no es un derecho individual, sino que es un derecho esencialmente social, y por eso son, desde un comienzo, totalmente distintos con la libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza es un derecho individual. Es una proyección de la libertad ideológica y de expresión del pensamiento. Implica, de una parte, el derecho a crear instituciones educativas y, de otra, el derecho de quienes lleven a cabo personalmente la función de enseñar, a desarrollarla con libertad. De esta libertad nace el derecho de los padres de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

La libertad de enseñanza tiene tres manifestaciones. En primer lugar, el derecho de abrir y mantener establecimientos de enseñanza. En segundo lugar, el derecho de los padres para elegir el maestro de sus hijos, dentro de las opiniones materiales y doctrinarias que les brinda la enseñanza estatal y particular. Finalmente, la libertad de cátedra, que es la facultad del maestro para desarrollar las materias de un curso desde el punto de vista doctrinario o simplemente personal que estime conveniente.

V. CONTENIDO DE LA REFORMA.

La reforma constitucional que sometemos a vuestra consideración tiene los siguientes propósitos.

1. Nuevos deberes del Estado.

El derecho a la educación implica ciertos deberes para el Estado. Estos deberes no son iguales. En unos, el Estado debe “proteger”; en otros debe “promover”, “fomentar”, “financiar”, “estimular”, “incrementar”.

Específicamente, se le asigna, en primer lugar, el de proteger especialmente el derecho preferente que tienen los padres de educar a sus hijos. En segundo lugar, tiene el deber de promover la educación parvularia. En tercer lugar, tiene el deber de financiar un sistema gratuito para la educación básica y media obligatoria. En cuarto lugar, al Estado le corresponde fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles. Enseguida, le corresponde estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística. Finalmente, al Estado le corresponde proteger e incrementar el patrimonio cultural de la nación.

En ninguno de estos deberes, sin embargo, se establece que el Estado deba velar por la calidad de la educación.

De ahí que la reforma proponga incorporar dos nuevos deberes para el Estado, a propósito del derecho a la educación.

Por una parte, el de resguardar este derecho. Esto implica que el Estado asume un deber cautelar o de precaución, a fin de que este derecho pueda materializarse. No se trata, por tanto, de un deber de protagonismo, sino de una facultad de regulación.

Por la otra, se establece el deber del Estado de velar por la calidad de la educación.

Este deber se traduce en la obligación del Estado de observar y cuidar atentamente que la educación que se imparta en cualquier nivel cumpla ciertos estándares mínimos, que permitan obtener superioridad o excelencia.

Ambos nuevos deberes permitirán que el Estado pueda establecer a través de normas jurídicas, de convenios, de la fiscalización, que el derecho a la educación se cumpla en óptimos niveles.

Consecuente con ello, la reforma agrega, en el artículo 19 N° 11 que la ley determine los mecanismos básicos para asegurar la calidad de la educación.

Se trata de una convocatoria al legislador común, no al legislador orgánico. Este debe abordar sólo algunos aspectos. Además, la ley de subvenciones, que es una ley común, es aquella en que deberían establecerse estos mecanismos, en su gran mayoría.

Dicha convocatoria es para que la ley establezca los “mecanismos básicos”. Será el legislador el que los diseñe, libremente. Pero deben apuntar al establecimiento de instrumentos objetivos de medición.

A fin de evitar una petrificación o una obsolescencia normativa, la reforma establece que la ley sólo disponga la consagración de aquellos instrumentos “básicos”, o sea, sólo los más fundamentales o esenciales, que puedan permanecer en el tiempo.

El objetivo de estos mecanismos es “asegurar” la calidad de la educación. Es decir, preservar o resguardar que ello se logre.

2. Regulación de la libertad de enseñanza.

En la actualidad la Constitución establece la posibilidad de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

Para el Tribunal Constitucional el derecho de “abrir” establecimientos equivale a “crear o formar establecimientos educacionales de cualquier nivel, de acuerdo con el ideario del proyecto educativo de los fundadores respectivos”. El derecho de organizarlos, por su parte, equivale a “determinar, los fundadores o quienes les sigan, las características del establecimiento en nexos con sus finalidades u objetivos y métodos para lograrlos; rasgos típicos de la docencia y de los profesionales que la lleven a cabo; régimen de dirección, administración y responsabilidad; reglas pertinentes al orden y disciplina en la convivencia interna; sistema financiero o vínculos con otras instituciones”. Por último, la libertad de enseñanza incluye la facultad de “mantener, esto es, conservar o sostener el establecimiento en el tiempo, modificando su organización o, en última instancia, cerrarlo o transferirlo a terceros”.

Sin embargo, el Tribunal ha entendido que la libertad de enseñanza equivale a autonomía.

Para el Tribunal, “la libertad de enseñanza supone el respeto y protección de la plena autonomía, garantizada por la Constitución en favor del fundador o sostenedor del establecimiento respectivo, para la consecución de su proyecto educativo, en los ámbitos docente, administrativo y económico, porque sin gozar de certeza jurídica en el cumplimiento de tales supuestos esenciales tampoco es realmente posible afirmar que existe aquella libertad”. “Obviamente, es derecho del titular ejercer libremente las tres facultades descritas, esto es, hacerlo sin injerencias o intromisiones lesivas para el núcleo esencial de tal atributo fundamental asegurado por el Código Político”. “Tal principio, de autonomía de la asociación correlativo a la subsidiariedad estatal, es de aplicación amplia, cubriendo, entre muchos otros, a los esta-

blecimientos privados o particulares de enseñanza, sean o no subvencionados. Con dicha capacidad de regirse por sí mismos en lo docente o pedagógico, administrativo y económico, los establecimientos aludidos quedan habilitados por la Constitución para ejercer plenamente la libertad de enseñanza, sin intervención o injerencia indebida del Estado ni de terceros, los cuales son, en tal sentido, ajenos a ellos”.

Sin embargo, el Tribunal ha agregado que “la libertad de enseñanza que el Poder Constituyente consagra, asegura y propugna es vulnerada cuando se la subordina, directa o indirectamente, al reconocimiento oficial por el Estado o al otorgamiento de aquel beneficio pecuniario al que tienen derecho los establecimientos particulares correspondientes”.

De ahí que haya objetado, por ejemplo, la acreditación de directores. Ahí consideró que “las dos normas referidas y en trámite de formación pugnan sustantivamente con el derecho reconocido a los establecimientos municipales de enseñanza, porque les exigen someterse al proceso de acreditación, imperativo cuyo acatamiento impide, en la forma concebida en el proyecto, elegir y designar a quienes se consideren profesionales idóneos para servir la dirección de esos establecimientos, aunque no se hayan sometido al proceso referido”.

La misma visión de la libertad de enseñanza, como una autonomía que no admite regulación, la sostuvo el Tribunal con ocasión de una regulación reglamentaria, impugnada ante el Tribunal, en que el Seremi de Educación tenía que verificar el cumplimiento de ciertos requisitos antes de otorgar el reconocimiento oficial para establecimientos de enseñanza parvularia. Ahí sostuvo que “la obtención del reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel, que cumplan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica Constitucional respectiva, es un derecho garantizado por la Constitución, del que son titulares todos los establecimientos educacionales, sin distinción, y el cual debe ser siempre respetado y amparado”.

La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, no obstante, establece una serie de regulaciones para el ejercicio de esta libertad.

En primer lugar, las regulaciones se centran en el derecho a abrir establecimientos educacionales. Por mandato de la Constitución, esta LOC debe “establecer los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel”.

Pues bien, la Loce regula dicho reconocimiento. En lo que aquí interesa, por una parte, regula a los establecimientos que impartan enseñanza en los niveles parvularios, básico y medio. Para tal efecto, exige una serie de condiciones que lista. Entre otras, la de tener un sostenedor, ceñirse a planes y programas de estudio, poseer personal docente idóneo, funcionar en un local adecuado y disponer de mobiliario, elementos de enseñanza y material didáctico. El reconocimiento oficial se realiza por una resolución del Secretario Regional Ministerial de Educación. Por la otra, la Loce regula el reconocimiento oficial para las universidades. Estas deben constituirse por escritura pública o por instrumento privado reducido a escritura pública; deben hacerlo como corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro; también deben registrarse ante el Ministerio de Educación, lo que les da su personalidad jurídica y acreditarse. Esta comprende la aprobación del proyecto institucional y el proceso que permite evaluar el avance y concreción de los objetivos de la nueva entidad.

De este modo, no basta la sola intención de los interesados para operar impartiendo educación en cualquiera de los niveles, pues se exige un reconocimiento oficial.

En segundo lugar, las regulaciones se centran en la organización de los establecimientos. Entre otros aspectos, la Loce regula la revocación del reconocimiento oficial si se pierden los

requisitos para ello. También exige, como ya señalamos, el que las universidades se organicen bajo la modalidad de corporaciones de derecho privado sin fines de lucro.

En tercer lugar, las regulaciones se centran en el funcionamiento o mantención del establecimiento. Respecto de los establecimientos no universitarios, la Loce exige contenidos mínimos obligatorios e instrumentos de evaluación definidos por el Ministerio de Educación. Incluso los establecimientos de enseñanza media no pueden otorgar licencias de este nivel educacional, pues eso corresponde al Ministerio de Educación.

De este modo, la libertad de enseñanza no está ajena a la configuración y limitación legal. Ella es concebida por el constituyente y el legislador orgánico como estructuralmente limitada. En todo su ciclo de desarrollo -al abrir, al organizar y al mantener un establecimiento- debe cumplir condiciones, requisitos, cargas, etc.

Ello no tiene otra explicación que no sea ser la contraparte del derecho a la educación.

De ahí que la reforma que proponemos establezca que la libertad de abrir, organizar, y mantener establecimientos educacionales se haga “en conformidad a la ley”.

Consideramos que la libertad de enseñanza no puede quedar al margen de la configuración legal. En un Estado democrático, al legislador le corresponde configurar los derechos fundamentales. El principio de representación democrática de los ciudadanos en el Parlamento, habilita a éstos a que normen el ejercicio de los derechos fundamentales.

Dicha convocatoria al legislador no es una excepción en nuestro sistema. Por ejemplo, sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella; el derecho de desarrollar una actividad económica debe efectuarse “respetando las normas legales que la regulan”. Por lo mismo, no estamos tratando de modo diferenciado a la libertad de enseñanza respecto de los demás derechos, ni siendo innovativos en relación a la forma en que la Constitución convoca al legislador.

3. Ampliación del recurso de protección.

El tercer propósito de la reforma es establecer la procedencia del recurso de protección para el derecho a la educación.

Como se sabe, el recurso de protección es un mecanismo que se hace efectivo ante las cortes de apelaciones. A través de él se busca que este tribunal restablezca el imperio del derecho y de una protección a aquella persona que ha sido amenazada, privada o perturbada en el ejercicio legítimo de ciertos derechos constitucionales.

La Constitución no establece este mecanismo de amparo jurisdiccional para todos los derechos que consagran el artículo 19. Quedan fuera de su órbita aquellos derechos que podríamos denominar sociales, en contraposición a los derechos de libertad. En estos últimos hay una delimitación negativa del ámbito de actuación de un individuo, pues impone una actitud de abstención por parte de otro sujeto, que generalmente es el Estado o el poder público. En esta categoría se encuentra la inviolabilidad del domicilio, la libertad de expresión el derecho de reunión, de asociación, etc.

Los derechos sociales, en cambio, son aquellos que se traducen en una prestación. Implican una actitud activa del poder público que debe llevar a cabo las acciones oportunas para hacerlos efectivos.

La Constitución excluye del recurso de protección al derecho a la protección de la salud, el derecho a la seguridad social, el derecho a la educación.

Con la presente reforma incorporamos entre los derechos que pueden ser amparados por el recurso de protección al derecho a la educación.

Pero lo hacemos siguiendo las estrictas condiciones que se establecen para el derecho a vivir en un medio libre de contaminación.

Este derecho se asemeja al derecho a la educación porque tiene una doble cara. Por una parte, es un derecho; y por lo mismo hay titulares que pueden demandarlo. Por la otra, hay deberes que cumplir por parte del Estado. Tratándose de vivir en un medio libre de contaminación, la Constitución establece que “es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza”.

En tal sentido, se aparta de los requisitos comunes al resto de los derechos. Para estos se exige una acción u omisión, arbitrariedad o ilegalidad, y amenaza, privación o perturbación del derecho.

Para la procedencia del recurso en el derecho a la educación, se mantiene la exigencia de acción u omisión y la vulneración del derecho.

Pero se restringe en los siguientes sentidos.

En primer lugar, es necesario que exista “un” acto u omisión. Con ello se busca, por una parte, subrayar que se reclama por actividad o inactividad específica o singularizada. Así, si se reclama por falta de fomento o de estímulo, esas conductas omisivas no tienen la particularidad que se exige. Por la otra, que este acto u omisión sea propio del órgano o persona recurrida. Ello es particularmente sensible con ocasión del derecho a la educación, pues consagra deberes para el Estado. Pero la mayoría de ellos son atribuibles a decisiones que no son administrativas, sino que legislativas. Y estas no son amparables por el recurso de protección.

En segundo lugar, es necesario que exista siempre ilegalidad. Es decir, una contravención expresa al ordenamiento jurídico. Se excluye la arbitrariedad como causal que lo hace procedente. Debe existir siempre una conducta antinormativa del Estado, de sus organismos o de un particular.

En tercer lugar, se restringe porque es necesario que exista una relación de causalidad clara entre la acción u omisión y la vulneración del derecho. En este sentido va el uso de la expresión “imputable”, que la reforma emplea. Ello implica que en el análisis de la Corte se deben considerar todas aquellas circunstancias de la víctima, terceros o de la naturaleza que puedan afectar la responsabilidad por la ilegalidad que se sostiene. Para el Estado ello implica, además, que la acción u omisión debe estar dentro de la competencia que la ley asigna al órgano respectivo para que ésta le sea imputable.

En cuarto lugar, es necesario que la acción u omisión sea imputable “a una autoridad o persona determinada”. Con ello se busca evitar reclamaciones genéricas, que atribuyan conductas antinormativas al “Estado”, a la “administración”, a los “particulares”. El acto que agravia los derechos debe ser imputado a un sujeto específico.

Estamos conscientes que con esta reforma estamos dando un paso gigante en protección de derechos. Queremos partir por el derecho a la educación, y no por los demás derechos sociales que la Constitución establece, porque hay aquí una demanda ciudadana, que es necesario atender.

Creemos que una serie de recursos que hoy día se fundan en la vulneración de otros derechos constitucionales, pasarán a invocar el derecho de la educación. Hoy, por ejemplo, si un niño es expulsado de un colegio, se alega vulneración del derecho de propiedad o desigualdad de trato. Con la reforma, bastará que alegue la vulneración de su derecho a la educación.

También consideramos que no se podrá reclamar de ciertas omisiones del Estado. Si el Estado no ha dictado una ley, o no ha establecido los fondos suficientes para cubrir ciertas

prestaciones, o para estimular ciertas actividades, eso no es propio de corregirse por medio del recurso de protección.

También confiamos en que las cortes administrarán con prudencia esta nueva facultad. No creemos que estemos dando atribuciones para que se instale el “gobierno de los jueces”, o que los tribunales adquieran el poder de establecer políticas públicas, pues eso le corresponde definirlo, en nuestro sistema, al Gobierno de turno o al legislador.

Estamos dando atribuciones para que los jueces resuelvan vulneraciones específicas a un derecho, realizadas por una determinada acción u omisión proveniente de una autoridad o particular singular.

VI. PALABRAS FINALES.

Con la presente reforma, mi Gobierno está dando cumplimiento a un compromiso adquirido ante el país y los estudiantes secundarios. Dicha reforma se enmarca en uno de los cuatro ejes del Gobierno definidos el pasado 21 de mayo.

Esta reforma busca insertarse en todas aquellas que la precedieron y que constituyeron un hito para mejorar la educación de nuestros niños. Estas buscaron aumentar la cobertura de la educación. Hoy queremos dar un paso más y establecer como objetivo mejorar la calidad de la educación.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único.- Modifícase la Constitución Política de la República en el siguiente sentido.

1) Reemplázase el inciso cuarto del artículo 19 N° 10, por el siguiente:

“Corresponderá al Estado, asimismo, resguardar el derecho a la educación, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; velar por la calidad de ésta; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.”.

2) Modifícase el artículo 19 N° 11 de la siguiente manera:

a) Agrégase en el inciso primero del artículo 19 N° 11, después de la expresión “establecimientos educacionales”, precedida de una coma (,), la expresión “en conformidad a la ley”.

b) Agrégase el siguiente inciso final:

“La ley determinará los mecanismos básicos para asegurar la calidad de la educación.”.

3) Reemplázase el inciso segundo del artículo 20, por el siguiente:

“Procederá, también, el recurso de protección en el caso del N° 8° y del número 10 del artículo 19, cuando el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación o el derecho a la educación sea afectado por un acto u omisión ilegal imputable a una autoridad o persona determinada.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; MARTIN ZILIC HREPIC, Ministro de Educación; PAULINA VELOSO VALENZUELA, Ministra Secretaria General de la Presidencia”.

2. Moción de los diputados señores Roberto Sepúlveda y Chahuán.

Modifica el artículo 36 del Código de Procedimiento Civil, permitiendo la reproducción de expedientes judiciales mediante elementos tecnológicos que indica. (boletín N° 4215-07)

Fundamentos del proyecto

El Código de Procedimiento Civil, en su artículo 29, dispone que el proceso judicial, entendiéndose por tal lo que es conocido comúnmente como un expediente, debe formarse con los escritos, documentos y actuaciones de toda especie que se presenten o verifiquen en el juicio. Agrega que ninguna pieza del proceso puede retirarse sin que previamente lo decrete el tribunal que conoce de la causa.

Por su parte, el artículo 36 del Código de Procedimiento Civil, prescribe que el proceso se mantendrá en la oficina del secretario bajo su custodia y responsabilidad, y que los autos no podrán retirarse de la secretaría sino por las personas y en los casos expresamente establecidos en la ley, y que el secretario debe velar por el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 393 del Código Orgánico de Tribunales, esto es, la obligación de los receptores judiciales de retirar las piezas indispensables para los efectos de las notificaciones que deban practicar, y devolverlos a la secretaría del tribunal, en un plazo máximo de dos días.

Las dos normas antes mencionadas tienen por objeto asegurar la integridad de los procesos, prevenir su extravío o sustracción y evitar que se vulnere la custodia de los mismos.

Sin embargo, no existe disposición alguna que regule la reproducción de los expedientes o piezas de ellos, habiéndose establecido desde hace muchos años, la práctica de obtener fotocopias de dichos expedientes, mediante solicitud escrita dirigida al tribunal de que se trate, que normalmente accede a dicha petición, a menos que el proceso pertinente se encuentre afecto a secreto.

En muchos casos, y para garantizar que los procesos sean devueltos oportunamente a las secretarías de los tribunales, sus magistrados acceden a las reproducciones fotostáticas que los interesados soliciten, disponiendo que sean retirados para tal efecto por receptores que son encargados por las partes interesadas para tal cometido. En otras ocasiones se encomienda dicha labor a los propios funcionarios de secretaría, previo pago de un arancel por cada pieza que se reproduzca, establecido anualmente por la Excma. Corte Suprema.

Este tipo de práctica, si bien facilita el estudio de los respectivos expedientes por los apoderados de las partes, resulta a la postre lento y engorroso.

En efecto, si se considera que se requiere una petición escrita para llevar a cabo dicho trámite, la que debe ser proveída y resuelta favorablemente por el tribunal, lo que normalmente demora veinticuatro horas a lo menos, a lo que debe agregarse la carga adicional de trabajo que para los funcionarios de secretaría conlleva el obtener las fotocopias que se requieren, o bien, lograr que un receptor pueda retirar en breve plazo el expediente de que trate, lo que a su vez encarece el costo para la parte que precise dicha reproducción, nos encontramos que para concretar una actuación tan simple como la mencionada, se necesita tres días como mínimo.

Con el avance de la tecnología, en la actualidad este tipo de reproducciones puede llevarse a cabo mediante obtención de fotografías digitales de los expedientes o parte de los mismos, siempre que no se encuentren afectos a reserva o secreto.

Consideramos que la tecnología debe estar también al servicio de la administración de justicia, lo que se corrobora con el hecho de que las actuaciones procesales de los tribunales de garantía y de familia, se notifican en la actualidad por correo electrónico.

Por esta razón, no se divisa inconveniente que se obtenga reproducción fotográfica de los expedientes, siempre que no estén afectos a limitaciones en cuanto a su publicidad, y dando previo al aviso al secretario del tribunal.

En mérito a las razones expuestas, proponemos al Honorable Congreso Nacional, la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: Agrégase al artículo 36 del Código de Procedimiento Civil, los siguientes incisos segundo y tercero:

“No obstante lo establecido en el inciso precedente, las partes podrán requerir reproducciones de los procesos o parte de ellos, que se encuentren en secretaría, y no afectos a reserva o secreto, mediante obtención de copias fotostáticas, previa solicitud escrita al tribunal y resolución favorable de la misma. En el evento de que para tal efecto, el proceso de que se trate, deba ser retirado temporalmente de secretaría, el secretario deberá velar por su retorno a la mayor brevedad.”

“Sin perjuicio de la facultad mencionada precedentemente, las partes podrán obtener reproducciones fotográficas digitales de dichos procesos en las dependencias de secretaría, dando previo aviso de tal intención al secretario del tribunal”.

3. Moción de los diputados señores Roberto Sepúlveda y Chahuán.

Modifica el artículo 132 del Código Procesal Penal, con el objeto de asegurar la realización de la primera audiencia judicial en que comparecen los detenidos. (boletín N° 4216-07)

Fundamentos del proyecto.

Nuestro Código Procesal Penal tiene un carácter garantista, en el sentido de que debe asegurarse a los imputados el pleno ejercicio del derecho a tener un procedimiento justo y racional.

Por esta razón, en virtud de lo establecido en el artículo 1 N° 13 de la Ley N° 20.074, publicada el 14 de Noviembre de 2005, se sustituyó el inciso primero del artículo 132 del Código Procesal Penal, cuyo texto quedó del siguiente tenor: “Comparecencia judicial. A la primera audiencia judicial del detenido deberá concurrir el fiscal o el abogado asistente del fiscal. La ausencia de éstos dará lugar a la liberación del detenido”.

Se estima que la redacción de esta disposición, en la forma actualmente existente, no resulta equitativa si se considera que por la ocurrencia de una negligencia administrativa que se produce al faltar los representantes del Ministerio Público a la audiencia respectiva, se vulneran los derechos de las víctimas del delito que se trate, al quedar liberados ipso facto los imputados del ilícito.

Las ausencias del fiscal o su abogado asistente en estos casos deben ser sancionadas administrativamente por las autoridades pertinentes, si se comprueba que no existieron motivos justificados para que éstas se hayan producido, pero no resulta procedente en nuestro concepto que se frustre una audiencia judicial y se dé lugar a la liberación de los detenidos por esta

sola causal, máxime que el espíritu de nuestra actual legislación procesal penal es velar también por los derechos de las víctimas.

Un ejemplo que ilustra claramente esta situación se dio recientemente en un Juzgado de Garantía de la Región Metropolitana, en que por la ausencia del fiscal de turno, el titular del Tribunal debió liberar al detenido, y posteriormente el representante del Ministerio Público que no había concurrido a la audiencia respectiva, debió obtener una nueva orden de detención del imputado, concurriendo a diligenciarla personalmente junto a los agentes policiales, logrando finalmente su objetivo. Este hecho que raya en lo anecdótico, no puede repetirse a futuro.

Consideramos que para subsanar esta situación, de manera que los derechos de las víctimas también queden plenamente garantizados, y dar una señal de acción efectiva contra la delincuencia, debe modificarse el artículo 132 del Código Procesal Penal ya mencionado, derogando la norma que contempla la liberación del detenido ante la ausencia del fiscal o el abogado asistente e introduciendo un inciso, en virtud del cual, transcurrido un lapso prudente desde que se verifique la ausencia del fiscal o el abogado asistente del mismo -lapso cuya extensión será calificado por el mismo tribunal- el juez correspondiente deberá recabar de la autoridad pertinente del Ministerio Público la designación inmediata de un fiscal, con el objeto que se realice la audiencia en el más breve plazo, suspendiéndose la misma hasta comparecencia del nuevo fiscal designado.

En mérito a lo antes expuesto, sometemos a la aprobación de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: Modifícase el artículo 132 del Código Procesal Penal, de la siguiente forma:

1. En su inciso primero, suprimase la oración final “La ausencia de éstos dará lugar a la liberación del detenido”.
2. Intercálase el siguiente inciso segundo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero:
“Transcurrido un plazo prudencial desde que el juez haya verificado la ausencia del fiscal o el abogado asistente del fiscal, se comunicará con la autoridad pertinente del Ministerio Público, con el objeto que designe de inmediato a un fiscal que asista a la audiencia respectiva, suspendiéndose durante dicho lapso, la realización de la misma, la que se llevará a cabo una vez que haya comparecido el nuevo fiscal designado.”

4. Moción de los diputados señores Roberto Sepúlveda y Chahuán.

Modifica el artículo 141 del Código Civil, con el fin de evitar el entramamiento a la libre enajenación de bienes raíces que indica. (boletín N° 4217-07)

Fundamentos del proyecto

La ley N° 19.935 publicada en el Diario Oficial, de fecha 23 de Septiembre de 1994, entre otras materias, modificó los artículos 141 y siguientes del Código Civil, estableciendo la nueva institución denominada "De los Bienes Familiares".

Señala el citado artículo 141, que el inmueble de propiedad de cualquiera de los cónyuges que sirva de residencia principal de la familia, y los muebles que la guarnecen podrán ser declarados bienes familiares, cualquiera sea el régimen de bienes del matrimonio.

La misma disposición establece que esta declaración se hará por el juez en procedimiento breve y sumario, a petición de cualquiera de los cónyuges y con citación del otro.

Agrega esta norma que la sola presentación de la demanda transformará provisoriamente en familiar, el bien de que se trate.

Este efecto provisorio inmediato ha significado en la práctica, un entramamiento a la libre enajenación de bienes raíces pertenecientes a personas casadas bajo régimen de separación total de bienes o de participación de gananciales. Esta situación se produce, por cuanto a los compradores les resulta imposible verificar con certeza, el hecho que en ningún tribunal de la república se haya presentado una solicitud de declaración de bien familiar.

Por otra parte, el sólo hecho que a la fecha de su venta, el inmueble no sirva de residencia principal de la familia del vendedor, no obsta a que con anterioridad sí lo haya sido y exista alguna solicitud judicial en tal sentido.

Ante esta situación los compradores de inmuebles destinados a vivienda y los bancos que financian estas operaciones, a fin de evitar eventuales nulidades de las mismas exigen la comparecencia del cónyuge no propietario, a fin de que manifieste que no ha solicitado judicialmente la declaración de bien familiar del inmueble y, a mayor abundamiento, otorgando la autorización correspondiente .

Esta situación, provoca un efecto no deseado por el legislador que obviamente excede el objetivo de la ley y atenta seriamente a la libre disposición de los bienes inmuebles de las personas casadas bajo alguno de los regímenes matrimoniales ya indicados. Ella se agrava especialmente en los casos de separaciones de hecho en que los cónyuges han acordado una separación total de bienes y liquidación de sociedad conyugal y la relación patrimonial entre ambos se encuentra definitivamente finiquitada, pese a lo cual, dado el contenido de la norma, se exige la comparecencia de ambos para la enajenación de un bien con destino habitacional.

El propósito de este proyecto es que, sin debilitar la nueva institución de los bienes familiares y manteniendo el efecto provisorio, éste se produzca sólo al inscribirse en el Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces competente.

En virtud de lo expuesto anteriormente, venimos en someter ala aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Sustitúyese el texto del inciso tercero del artículo 141 del Código Civil, por el siguiente:

"Con todo, la sola presentación, de la demanda transforma provisionalmente en familiar el bien raíz de que se trate, desde el momento que ésta y la resolución que la provea se inscriba en el Registro de Gravámenes y Prohibiciones y se anote al margen de la inscripción de dominio en el Conservador de Bienes Raíces competente El juez deberá ordenar de oficio la práctica de esta diligencia en su primera resolución. El Conservador practicará este trámite con el sólo mérito de los antecedentes indicados."

5. Moción de los diputados señores Roberto Sepúlveda, Cristián Monckeberg y de la diputada señora Karla Rubilar.

Modifica el artículo 17 de la Ley de Bosques, cuyo texto definitivo fue fijado mediante decreto supremo N° 4363, de 1931, con el objeto de prohibir las denominadas quemadas Agrícolas en la Región Metropolitana. (boletín N° 4221-12)

Fundamentos del proyecto.

La Ley de Bosques, cuyo texto definitivo fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 4.363 del año 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, establece en el inciso primero de su artículo 17, la prohibición de efectuar la roza a fuego, como método de explotación en los terrenos de aptitud preferentemente forestal.

Esta misma disposición, contempla en su inciso segundo la posibilidad de empleo del fuego en la destrucción de la vegetación arbórea en suelos particulares que se desee habilitar para la actividad agropecuaria, para cuyo efecto se requiere de permiso otorgado en las condiciones que la misma norma establece.

Dado el alto grado de contaminación ambiental que se observa constantemente en la Región Metropolitana, que se traduce en graves daños a la salud humana, se hace necesario prohibir las quemadas agrícolas en dicha región, lo que permitirá reducir al mínimo las emisiones de Material Particulado (MP10) producto de la combustión, dando cumplimiento así a las “Buenas prácticas agrícolas” establecidas en el capítulo de Medio Ambiente de los Tratados de Libre Comercio.

En efecto, de acuerdo a estudios de expertos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, estas quemadas arrojan al medio ambiente un total de 255 toneladas anuales de material particulado (PM10), lo que constituye el 6% total de las emisiones, y en cuanto al monóxido de carbono emitido, estas quemadas agrícolas aportan 1600 toneladas al año de este letal contaminante atmosférico.

Por otra parte, producto de los graves problemas de contaminación atmosférica existentes en la Región Metropolitana, se dictó el Decreto Supremo 131 del año 1996, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declara a dicha región zona saturada por material particulado respirable, monóxido de carbono, ozono y partículas totales en suspensión, y zona latente por dióxido de nitrógeno, todos ellos definidos como contaminantes altamente dañinos para la salud de la población.

Para este objeto, se considera procedente disponer esta prohibición con rango legal, para lo cual se estima necesario modificar el citado artículo 17, intercalando, a continuación de su inciso segundo, un inciso tercero nuevo, pasando los actuales tercero y cuarto, a cuarto y quinto, respectivamente, que establezca la prohibición de efectuar este tipo de quemadas en la Región Metropolitana.

En mérito a lo expuesto precedentemente, venimos en someter a la aprobación de la Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: Modifícase el artículo 17 de la Ley de Bosques, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto Supremo N° 4363 de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, introduciendo a continuación de su inciso segundo, un inciso tercero nuevo, pasando los actuales tercero y cuarto, a cuarto y quinto, respectivamente, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo anterior, quedan prohibidas las quemas agrícolas en todo el territorio de la Región Metropolitana”.